

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°144
CONCEJO MUNICIPAL DE CABRERO

En Cabrero, a 21 de noviembre de 2012 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Susana Inostroza Fierro, Óscar Órdenes Guíñez, Mario Gierke Quevedo, Mario Arrué Ramírez, Gino Zapata Bello y Domingo Carvajal Carvajal. Preside el Alcalde Titular don Hasan Sabag Castillo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal Sofía Reyes Pilser y como Secretario Técnico del Concejo, la Directora de Secplan, Yolanda Romero Peña.

TABLA

1. Aprobación Acta Ordinaria N°143
2. Correspondencia
3. Informe señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Presentación Patentes temporales de Alcoholes, para su aprobación.
6. Acuerdo para renovar por 12 meses Contrato "Servicio de Aseo Integral a dependencias de la Municipalidad de Cabrero", con Empresa MAFURA SERVICIOS GENERALES LTDA. a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.-
7. Acuerdo para renovar por 12 meses Servicio "Contratación de Seguros Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Cabrero 2012", con Empresa Aseguradora Penta Security, a contar de las 12:01 hrs. del 31 de Diciembre del 2012 y hasta las 12:00 hrs. del 31 de Diciembre del 2013.-
8. Modificación al Presupuesto de Educación, para su aprobación.
9. Modificación al Presupuesto Municipal, para su aprobación.
10. Proposición de Modificación al Título VI de la Ordenanza Local de Derechos Municipales e introducción de derechos por concepto de Ley N°20.285 de Transparencia.
11. Análisis del Presupuesto Departamento de Salud año 2013, para su aprobación.
12. Puntos Varios

1. Aprobación de Acta Ordinaria N°143

El H. Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria N°143, en forma unánime, sin observaciones.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ Oficio N°1.228 del 16.11.2012 a Directora DOM(S). Informa que el H. Concejo Municipal aprobó la Renovación del Contrato de Provisión de Personal de Apoyo con la empresa Altramuz Ltda.
- ✓ Oficio N°1.229 del 16.11.2012 a Vicepresidente del Servicio de Bienestar. Informa que el H. Concejo Municipal aprobó aporte para el año 2013, de 4 UTM por cada uno de los 97 afiliados del Servicio de Bienestar.
- ✓ Oficio N°1.230 del 16.11.2012 a Director de Control. Solicita pronunciamiento respecto a solicitud enviada por don Carlos Rozas, sobre patente temporal de alcohol, teniendo en cuenta su calidad de concejal electo.
- ✓ Oficio N°1.231 del 16.11.2012 a Pdte. Club Deportivo Jardines del Alto. Informa que no es posible otorgar subvención extraordinaria por \$100.000.- se le explican los motivos.
- ✓ Oficio N°1.232 del 16.11.2012 a Pdta. Comité de Adelanto Villa La Frontera. Se le propone algunos nombres y algunas modificaciones para la calle y pasajes de su Villa.

Recibida

- ✓ Expediente Judicial N°340 03.10.2012 de de Subsecretaría de Obras Públicas. Comunica expropiación de un terreno municipal.
- ✓ Ordinario N°2.161 del 16.11.2012 de Directora DEM. Envía Calendario de Licenciaturas año 2012, únicamente de los colegios municipales.
- ✓ Ordinario N°28 de 20.11.2012 de Director de Control. Emite pronunciamiento respecto a la patente de alcohol de don Carlos Rozas, en su calidad de concejal electo.

Comentarios. Correspondencia Despachada: No hay.

Correspondencia Recibida: Concejala Inostroza, respecto a la expropiación, han sabido que están ofreciendo entregar un monto muy bajo, por lo menos a la gente que vive en el sector del Triángulo y le gustaría saber dónde queda esta propiedad y si es posible que la Abogada revise el valor por el cual se está tasando la propiedad. Sr. Pdte. responde que se trata del terreno que está al lado del paso sobre nivel, al otro lado de la línea, al lado del talud y en el documento aparece la tasación de Impuestos Internos, que es por \$4.797.000.- y ellos están ofreciendo \$4.117.000.- es decir, menos de lo que es el avalúo. Concejala Inostroza señala que entiende que ahí habría que pedirle a la Abogada para que ayude a ver si se logra una cantidad mayor. Conc. Gierke entiende que ahí hay una mediagua, y pregunta de quién es ese terreno. Sr. Pdte. responde que es municipal. Conc. Gierke, respecto de los otros casos de expropiación, consulta si se ha hecho alguna reunión. Sr. Pdte. indica que están viendo la correspondencia recibida y el expediente N°340 de expropiación de terreno municipal y sobre eso tienen que pronunciarse, lo otro lo puede plantear en puntos varios. Conc. Gierke consulta cuál es la opinión de Sr. Pdte. sobre el tema. Sr. Pdte. cree que el valor del terreno en realidad está bajo, pero por la ubicación que tiene, puede ser un valor aceptable, porque de lo contrario, hay que meterle Abogado y los abogados cobran un porcentaje en base a lo que se gana, de ahí para arriba y si le sacaran \$2.000.000.- más, ellos cobran un porcentaje de esos \$2.000.000.- no recuerda bien si es 30% ó 40%, pero de ahí para arriba; a lo mejor es prudente hacer un juicio, pero eso ya sería materia del próximo Concejo. Conc. Gierke consulta si esto que tiene que ver con la expropiación lo tendría que ver la Abogado del Municipio. Sr. Pdte. responde que sí, en caso que se decida hacer juicio, pero ya hay esa suma que está garantizada por \$4.117.000.- Conc. Órdenes consulta si hay alguna instancia de negociación o derechamente hay que judicializarlo. Sr. Pdte. responde que hay que judicializar nada más. Conc. Gierke señala que igual quiere tocar el tema de los otros vecinos, aunque no viene dentro del tema como Sr. Pdte. lo dice, porque cree que están abusando con el tema de las propiedades, entonces, cree que aquí hay que hablarlo con la Abogada, reunirse con ella, conversarlo. Sr. Pdte. plantea que el caso de la Municipalidad tendría que verlo concejal Gierke en su calidad de Alcalde del próximo período, en cuanto al tema de los otros vecinos, es un tema que tiene que verlo cada vecino, basado en el hecho que cada uno parte con este piso que le ofrece el MOP y de ahí para arriba, lo que el abogado le saque le cobra un porcentaje. Conc. Gierke consulta qué se debe hacer en este momento, porque él asume el 6 de diciembre y consulta si están a tiempo todavía para que esto se lleve a juicio; consulta si no es que la decisión la tengan que tomar ahora y dar una respuesta ahora. Sr. Pdte. responde que hay que leer bien el documento y hacer las consultas a la Abogada. Conc. Gierke consulta por qué no se le deja el paso a la Abogada para que lo pueda evaluar y vea en qué situación están. Sr. Pdte. señala que, entonces se le solicitará el pronunciamiento a la abogada.

Con respecto, a la respuesta que da la Dirección de Control, Sr. Pdte. señala que según lo informado por el Director de Control, no procede autorizar la patente a don Carlos Rozas, porque ya es concejal electo. Concejala Inostroza señala que además, en el documento se indica que tampoco pueden los funcionarios municipales y él viene a ser funcionario municipal. Conc. Gierke consulta qué pasó los otros años, porque él pide todos los años permiso. Sr. Pdte. responde que hace poco que empezó con su camping, alrededor de dos años. Conc. Gierke consulta si los otros años se le otorgaba. Sr. Pdte. indica que no recuerda si lo pidió él o el hijo u otra persona, pero lo concreto es que a don Carlos Rozas Soto no se le podría otorgar esta patente provisoria de alcoholes, por lo qe se le dará esa respuesta.

Sr. Pdte. da por terminado el tema.

3. Informe señor Alcalde

- ✓ El jueves 15 de noviembre le tocó comparecer en el Gobierno Regional para la firma de los convenios de la construcción de la Sede Social La Aguada y Sede Social Los Caulles, por un monto de \$49.490.000.- cada una, seguramente dentro de estos días van a llegar los convenios para que estas obras se puedan ejecutar.
- ✓ El día de ayer martes 20 de noviembre, se procedió a la firma del contrato de compraventa del terreno de Integra al Sr. Carlos Serpell, de acuerdo al compromiso que había de proceder a la firma de la escritura en el mes de noviembre; el monto de 2.000 UF ascendió a la suma de \$45.670.940, al valor de la UF del día de ayer. **Conc. Zapata** consulta si ya se hizo el pago a don Carlos Serpell. **Sr. Pdte.** responde que sí, se hizo la escritura. **Conc. Zapata** consulta si ahora el Concejo tiene que aprobar el Comodato. **Sr. Pdte.** responde que sí hay que aprobar el Comodato que hay que darle a la Fundación Integra, porque el terreno se compró a nombre de la Municipalidad de Cabrero, porque es un bien municipal. **Conc. Zapata** consulta si entonces, el Concejo tendría que darle el visto bueno al comodato. **Sr. Pdte.** indica que no sabe cuántos días se demora el Conservador en inscribir la propiedad, pero ya la escritura está hecha legalmente y cancelada, debiera entonces, hacerse el Comodato, eso se acordó en el mismo documento.
- ✓ Se está realizando la ceremonia "Ya sé leer" en los diferentes establecimientos de la comuna y el viernes que pasó correspondió a la Escuela El Salto, hoy día le correspondió a la Escuela Enrique Zañartu Prieto y seguramente Sres. Concejales tienen las invitaciones para las que vienen.
- ✓ El día martes 20 de noviembre, se realizó el Encuentro Comunal del Programa de las Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar año 2012, realizada en la Sala de las Artes y la Cultura, que contó con la presencia de la Encargada Provincial del SERNAM, Sra. Carolina Tapia y por la tarde, se realizó la certificación del Curso "Violencia Intrafamiliar" que el personal de la Oficina de la Mujer dictó aquí en Cabrero a diferentes profesionales de las Salas Cuna y otros estamentos municipales.
- ✓ El día jueves 22 de noviembre, a las 11:00 horas, se va a realizar el acto inaugural de la muestra de Países Latinoamericanos, en la Plaza de armas de Cabrero, actividad a la que está invitando el Departamento de Educación.
- ✓ El viernes 23 de noviembre, a las 10:00 horas, se va a realizar el Carnaval con los estilos de vida saludable, actividad programada con motivo del Plan de promoción de Salud comunal, a cargo del Departamento de Salud.
- ✓ El día jueves 29 de noviembre, a las 16:00 horas, están programando la inauguración de la Multicancha techada de Colicheu y el puente vehicular de acceso al Progreso. **Conc. Gierke** consulta si les va a llegar una invitación. **Sr. Pdte.** responde que sí.
- ✓ El día viernes 30 de noviembre, a las 10:30 horas, se realizará en la Villa Los Boldos, la ceremonia de inauguración de los pavimentos de la Villa y un recorrido por las diferentes obras que se van a inaugurar, para ver el avance de las obras del Mejoramiento de Barrios de Villa La Esperanza. Se haría la inauguración o corte de cinta de la Cancha de Fútbol Las Palmas, la Multicancha de Villa Vilorio, Talleres del Liceo B-79 y el Centro Integral de Adultos del Liceo B-79, las Veredas de Calle Río Claro, Estacionamiento Techado y remodelación del Gimnasio del Complejo Deportivo de Cabrero.

Sr. Alcalde da por concluido su informe.

4. Cuenta de Comisiones

Sin haber cuenta de Comisión que rendir, **Sr. Pdte.** da por terminado el tema.

5. Presentación Patentes Temporales de Alcoholes para su aprobación

Secretaría Municipal indica que está el Ordinario N°75 de Administración y Finanzas que envía la solicitud de la Presidenta de la Asociación de Turismo Rural de Aguas del Laja, que está enviando ella para los socios: Bernardina Uribe Urrutia del Camping San José, Gabriela Fernández Altamirano del Camping El Progreso, Gladys Fernández Altamirano del Camping Tío Peyo, Rigoberto Quiroz Villagrán del Camping El Arrayán, Mariana Ramos Montoya del Camping

Aguas Verdes; estos permisos son por cuatro meses y el Concejo fijó en sesión de octubre, el período de 4 meses a contar del 15 de noviembre hasta el 15 de marzo; por otra parte, la Directora de Finanzas agrega en su oficio que se trata de contribuyentes que año a año renuevan este tipo de patentes por lo que se encuentran con toda su documentación al día y aparte de eso venía, no por la Asociación de Turismo, la de la señora Mirta Herlitz Canales, del sector La Cascada Salto del Laja, que también está solicitando autorización patente provisoria para provisiones y venta de cerveza en la temporada de verano. Sr. Pdte. ofrece la palabra respecto a estas patentes temporales. Concejala Inostroza señala no tener inconveniente en aprobarlas como se han aprobado todos estos años. Conc. Órdenes consulta si es legalmente válido que una Asociación pida las patentes a nombre de cada uno de los asociados. Sr. Pdte. indica que ellos tienen su organización con personalidad jurídica y el permiso no va a salir a nombre de la Asociación, sino que a nombre de cada contribuyente, cada uno de los socios tiene que pagar lo que corresponde y aquí se le estaría dando el permiso a cada persona que aparece en la lista no a la Asociación. Conc. Carvajal lo aprueba. Conc. Gierke también lo aprueba, pero consulta si don Carlos Rozas está dentro de este grupo igual. Sr. Pdte. indica que el Sr. Carlos Rozas es de la misma parte que los otros, pero no forma parte del grupo, no es socio de la Asociación y no sabe si ahora se habrá incorporado. Conc. Zapata, respecto a estos permisos provisorios, consulta si es solamente para algunos lugares o es para cualquier lugar que tenga un camping dentro de la comuna. Sr. Pdte. indica que en realidad debieran ser para cualquier lugar, porque son permisos temporales para la época de turismo, donde haya un lugar turístico debiera otorgarse este permiso. Conc. Zapata señala que plantea la pregunta, porque en Patentes está retenida una solicitud de permiso del mismo tenor, correspondiente a un lugar ubicado en el Puente las Obras, camino a Yumbel, está entregado el camping y están solicitando lo mismo y la respuesta que le dieron es que no estaba considerado ese sector como turístico, es lo que le conversaron a él los interesados, entonces, a eso va él, ya que lo han conversado un montón de veces aquí en el Concejo en los años anteriores que la comuna de Cabrero es toda turística, por eso él pregunta por qué Sr. Pdte. da una respuesta que es contraria a la que da Patentes. Sr. Pdte. indica que lo conversará con la Encargada de Patentes, pues puede que ella tenga un asidero legal, él sólo lo dice por lo que plantea concejal Zapata en el sentido que Cabrero es una comuna y justamente lugares que estén al lado de un balneario, un río, un canal, puede explotarse turísticamente, entonces, correspondería darle el permiso temporal, pero lo hablará con ella de todas maneras. Conc. Órdenes pregunta por el caso de la Sra. Mirta Herlitz. Secretaria Municipal indica que es una solicitud de patente temporal, pero ella la envía en forma particular. **El H. Concejo Municipal autoriza, en forma unánime, las patentes de alcohol temporales a los contribuyentes: Sra. Bernardina Uribe Urrutia del Camping San José; Sra. Gabriela Fernández Altamirano del Camping El Progreso; Sra. Gladys Fernández Altamirano del Camping Tío Peyo; Sr. Rigoberto Quiroz Villagrán del Camping El Arrayán; Sra. Mariana Ramos Montoya del Camping Aguas Verdes; y Sra. Mirta Herlitz Canales, del sector La Cascada Salto del Laja, por un período de 4 meses, a contar del 15 de noviembre de 2012 y hasta el 15 de marzo de 2013, ambas fechas inclusive.**(Acuerdo N°625 del 21.11.2012)

Sr. Pdte. da por agotado el tema.

6. Acuerdo para renovar por 12 meses Contrato de Servicio de Aseo Integral a Dependencias de la Municipalidad de Cabrero con la empresa Mafura Servicios Integrales Ltda. a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.-

Secretaria Municipal indica en el artículo 6º del contrato se indica que este contrato se licitó y partió en el mes de abril de 2012 hasta diciembre de 2012 y después, al término del plazo de la vigencia del contrato se puede renovar por un período de 12 meses, facultad que está sujeta a la disponibilidad presupuestaria que permita concretar la contratación y que sólo podrá ejecutarse en una oportunidad, previa evaluación favorable y fundada del servicio prestado por la empresa y el inspector del contrato y la aprobación del Concejo Municipal; se adjunta el Informe de Conformidad del contrato sobre el desempeño de la empresa y que la empresa no ha tenido conflictos laborales con sus trabajadoras y que el presupuesto municipal siguiente será según la variación del IPC del año anterior. Sr. Pdte. cede la palabra por si hay consultas. Concejala Inostroza señala que como la Secretaria Municipal sirviera de Inspectora del Contrato del Servicio de Aseo y entregara un informe favorable, ella no se opone a que continúe esta misma empresa laborando aquí. Conc. Zapata consulta si el informe tuvo que haber venido ahora, porque el tema

en tabla dice "Acuerdo para renovar por 12 meses". **Secretaria Municipal** indica que está incluido. **Conc. Zapata** consulta si este contrato puede sufrir algún tipo de modificación si es que él dijese algo que falta acá en el contrato. **Secretaria Municipal** responde que no, porque obedece a una licitación, por lo tanto, lo único que varía es el IPC en el aumento del contrato, pero las condiciones no se pueden cambiar, porque ya fue licitado. **Conc. Zapata** señala que puede tomar apunte para la próxima vez, porque lo que pasa es que en el punto 4º está bien todos los puntos que tiene que entregar el prestador, pero ahí donde dice documento que acredite la entrega de vestuario cuando corresponda, según lo indicado en el punto 5º de este contrato, falta ahí también los implementos para ejecutar su labor como escoba, desinfectante, confort. **Secretaria Municipal** indica que eso está también estipulado tanto en las Bases como en el informe que ella entregó. **Conc. Zapata** señala que está en el Informe, pero él se refiere al contrato. **Secretaria Municipal** explica que el contrato es un resumen de las bases, porque en las bases y las especificaciones técnicas, se estipula todo aquello con lo que la empresa debe cumplir, después cuando se elabora el contrato, en él se sacan algunas cláusulas más importantes de las bases y se hace el contrato, pero la empresa tiene que respetar lo que está en las bases y de acuerdo a lo que se estipula en las bases, la empresa ha dado cumplimiento con toda la entrega de material de aseo mensualmente, ellos colocan todo el material para el aseo, ha cumplido con los uniformes de las funcionarias, incluso es más, porque la empresa apenas partió, les dio el uniforme de invierno y ahora ya les entregó el uniforme de esta temporada, también ha cumplido con la limpieza de los vidrios, con una empresa externa que viene a hacer la limpieza. **Conc. Zapata** consulta si entonces lo que él está diciendo está dentro de las bases. **Secretaria Municipal** responde que todo está en las bases. **Conc. Zapata** consulta si lo que se dice en el contrato es algo general. **Secretaria Municipal** indica que el contrato es una formalidad para poder hacer el trato con la empresa adjudicada, pero la empresa tiene que cumplir con todo lo que está establecido en las bases, en las especificaciones técnicas se detalla todo, qué mes se entrega el uniforme, qué mes se limpian los vidrios, cuántos son los productos de limpieza que tiene que entregar mes a mes, hasta qué días tiene que entregarlos, por ejemplo, los 10 primeros días, cuánto tienen que entrar, cuánto confort, cuanto limpiavidrios y todas esas cosas. **Conc. Arrué** señala que en base a la información recibida por oficio y a lo expresado por la Secretaria Municipal como Inspectora del Contrato, él lo aprueba también. **Conc. Órdenes** consulta si el personal de un total de 10 que aparece mencionado en el informe se ha mantenido durante todo el contrato o ha habido modificaciones. **Secretaria Municipal** responde que ha habido modificaciones, porque por ejemplo, el año pasado, cuando se licitó, se aumentó una persona más, pues antes eran nueve, después hubo una persona que renunció, se fue a otro trabajo y entonces, ingresó otra trabajadora. **Conc. Órdenes** señala que entonces, solamente por una renuncia voluntaria, por lo que entonces, el personal se ha mantenido. **Secretaria Municipal** corrobora que se ha mantenido y añade que la empresa tiene personal suplente y cuando falta alguna de ellas por licencia, la empresa inmediatamente coloca a otra funcionaria y como la empresa viene ya del año anterior, la empresa le da sus vacaciones al personal y el personal suplente reemplazó cuando ellas tomaron sus 15 días de feriado. **Conc. Órdenes** consulta cuál es la situación contractual de esta gente, porque la empresa tiene un contrato por dos años, entonces, consulta si el personal tiene contrato por un año. **Secretaria Municipal** responde que la empresa le va haciendo el contrato en forma anual. **Conc. Órdenes** aprueba la prórroga del contrato. **Concejales Zapata y Gierke** aprueban también la prórroga del contrato. **Conc. Zapata** señala que él no tiene en su poder el informe de Mafura. **Secretaria Municipal** le facilita su copia. **El H. Concejo Municipal autoriza, en forma unánime, renovar por 12 meses el Contrato de Servicio de Aseo Integral a Dependencias de la Municipalidad de Cabrero con la empresa Mafura Servicios Integrales Ltda. a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.** (Acuerdo N°626 del 21.11.2012)

Sr. Pdte. da por concluido el tema.

7. **Acuerdo para renovar por doce meses Servicio de Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Cabrero, con empresa aseguradora Penta Security, a contar de las 00:01 horas del día 31 de diciembre de 2012 y hasta las 00:00 horas del día 31 de diciembre de 2013.-**

Sr. Pdte. indica que la hora se estipula, porque no puede quedar sin resguardo de seguro lo que son bienes municipales, se había pretendido llamar a una nueva licitación, pero los plazos ya no lo permiten y, como lo dijo recién, los bienes municipales tienen que estar permanentemente

reguardados y por eso se señala hasta la hora; agrega que seguramente, si hay que hacer alguna modificación, lo hará la nueva administración de acuerdo a las necesidades del municipio, eso lo permite también el contrato que se firmó con esta empresa que por lo demás, siempre ha cumplido, ya que con los siniestros que han ocurrido en la municipalidad, la empresa se ha puesto; entonces, ofrece la palabra con respecto a esta renovación de contrato de seguros de bienes muebles e inmuebles. **Concejala Inostroza** indica que, por las mismas razones que indica que el Ordinario N°455 y, de acuerdo al informe que entregara la Directora DAF, sobre el comportamiento de esta aseguradora, ella aprueba que continúe. **Conc. Arrué** también aprueba. **El H. Concejo Municipal autorización, en forma unánime, renovar por doce meses Servicio de Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Cabrero, con empresa aseguradora Penta Security, a contar de las 00:01 horas del día 31 de diciembre de 2012 y hasta las 00:00 horas del día 31 de diciembre de 2013.** (Acuerdo N°627 del 21.11.2012)

Sr. Pdte. da por finalizado el tema.

8. Modificación al Presupuesto de Educación, para su aprobación.

La Modificación al Presupuesto de Educación, presentada a través de Ordinario N°1.127 del 16.11.2012 es la que a continuación se señala:

INGRESOS:

| Subtítulo | Ítem | Asignación | Sub-Asignación | Detalle | Aumenta Valor M\$ | Disminuye Valor en M\$ |
|-----------|------|------------|----------------|--|-------------------|------------------------|
| 05 | | | | C x C Transferencias Corrientes | | |
| | 03 | | | De otras entidades públicas | | |
| | 03 | 099 | | De Otras entidades públicas | 91.800 | |
| 06 | | | | C x C Transferencias Corrientes | | |
| | 01 | | | Arriendo de Activos No Financieros | 1.200 | |
| | | | | Total Gastos | 93.000 | |

GASTOS:

| Subtítulo | Ítem | Asignación | Sub-Asignación | Detalle | Aumenta Valor M\$ | Disminuye Valor en M\$ |
|-----------|------|------------|----------------|--|-------------------|------------------------|
| 21 | | | | Gastos en personal | | |
| | 01 | | | Personal de planta | 30.000 | |
| | 02 | | | Personal a contrata | 40.000 | |
| 22 | | | | C. x P. Bienes y Servicios de Consumo | | |
| | 02 | | | Textiles, Vestuario y Calzado | | 8.000 |
| 23 | | | | Prestaciones de Seguridad Social | | |
| | 01 | | | Prestaciones Previsionales | 15.000 | |
| 29 | | | | Adquisición de Activos no financieros | | |
| | 04 | | | Mobiliarios y Otros | 6.000 | |
| | 05 | | | Máquinas y Equipos | | 6.000 |
| | | | | Total Gastos | 130.000 | 50.000 |

Para el análisis del tema, se hace presente el Sr. Renato Inostroza Díaz, Jefe de Finanzas DEM, quien da lectura al oficio enviado por la Dirección de Educación, a través del cual se solicita una Modificación al Presupuesto de Educación año 2012; en la cuenta de Ingresos: Subtítulo 05, Ítem 03, Asignación 099 Otras Entidades Públicas por \$91.800.000; Subtítulo 06 Ítem 01 Arriendo de Activos No Financieros aumenta en un valor de \$1.200.000.- lo que da un Total de Ingresos por \$93.000.000; en Gastos, el Subtítulo 21 Ítem 01 Personal de Planta aumenta en \$30.000.000; Subtítulo 21 Ítem 02 Personal a Contrata aumenta por \$40.000.000; Subtítulo 22 Ítem 02 Textiles, Vestuario y Calzado aumenta por \$8.000.000; Subtítulo 23 Ítem 01 Prestaciones Previsionales aumenta en \$15.000.000; Subtítulo 29 Ítem 04 Mobiliarios y Otros aumenta en \$6.000.000; Ítem 05 Máquinas y Equipos disminuye en \$6.000.000; el Total de Gastos aumenta en \$99.000.000.- y disminuye en \$6.000.000.- Agrega que en Ingresos se aumenta el Subtítulo 05, Ítem 03 por mayores ingresos por concepto de Aporte Fiscal Extraordinario del Ministerio de Educación para financiar el Plan de Retiro de la ley 20.501 y Aporte de la Subdere relacionado con Aguinaldo de Navidad año 2012; el Subtítulo 06 Ítem 01 Por mayores ingresos provenientes del pago de arriendo de Kiosco y Crecic. En Gastos, se aumenta el Subtítulo 21 Ítem 01 Personal de Planta y 02 Personal a Contrata correspondiente a pago de Bonos, Aguinaldos y otros; Subtítulo 22 Ítem 02 con el fin de adquirir uniforme para el personal femenino del DEM, implementos de seguridad para maestros y otros destinados a alumnos de las distintas unidades educativas; Subtítulo 23 Ítem 01 Prestaciones

Previsionales por pago de indemnizaciones a docentes que se acogen a jubilación; Subtítulo 29 Ítem 04 para adquirir mobiliario destinado a Escuela Enrique Zañartu Prieto con el objetivo de cumplir con los programas de mejoramiento educativo Fondos SEP y se disminuye el Subtítulo 29 Ítem 05 fondos que serán destinados al Subtítulo 29.04 que corresponde a Mobiliarios y Otros. Sr. Pdte. ofrece la palabra por si hay consultas o comentarios. **Conc. Gierke** consulta si en Prestaciones Previsionales hay más presupuesto. **Jefe Finanzas DEM** responde que sí. **Conc. Gierke** consulta cuántas personas se acogen a retiro. **Jefe Finanzas DEM** responde que son tres las que se acogerían a la Ley N°20.501 que son la Sra. Mabel Copelli de la Escuela Alto Cabrero, la Sra. Ema Gutiérrez del Liceo A-71 y la Sra. Gladys Inostroza de la Escuela Salto del Laja. **Concejala Inostroza** aprueba la modificación. **Conc. Zapata** señala que estaba leyendo el motivo por el cual se aumenta que sería el aporte fiscal extraordinario del Ministerio de Educación para financiar el plan de retiro Ley N°20.501 y lo otro es para aguinaldos con lo que totalizan \$93.000.000, pero más abajo le surge una duda, porque hay gastos en vestuario y calzado, mobiliario, máquinas y equipos. **Jefe Finanzas DEM** recuerda que en el mes de agosto se hizo una modificación haciendo hincapié a este presupuesto por \$44.000.000.- se aumentó el gasto en indemnizaciones, pero ahora el Ministerio le incorporó a Educación \$55.000.000.- y frente a esos \$55.000.000, como ya Educación había incorporado los \$44.000.000.- con otros aportes de Educación, con estos \$55.000.000.- el Departamento queda saldado con algunos déficit que tenían presupuestariamente, porque si no se hubiese presentado ese panorama, se habría tenido que sacar de otros Ítemes para ajustar estos valores. **Conc. Zapata** consulta qué pasa si hay más gente que quiere retirarse, porque él entiende que hay bastante gente que está en edad de retirarse. **Jefe Finanzas DEM** responde que no están acogidos con esta ley, ya que ésta sólo favorece a los docentes, es la Ley de Calidad y Equidad de la Educación y el Ministerio aporta esta plata para que estos docentes puedan jubilar y que no afecten el presupuesto del Departamento de Educación, esa es la finalidad. **Conc. Arrué** aprueba la modificación. **Conc. Gierke** señala que Jefe de Finanzas DEM habla de que llegaron recursos por \$55.000.000.- y consulta a qué ítem llega ese ingreso. **Jefe Finanzas DEM** responde que al ingreso, una parte, que es lo que se está modificando, se habla del Subtítulo 05 Ítem 03 que son de Otras Entidades Públicas y que son los \$55.000.000.- más la diferencia que da con los otros ingresos que se generan. **Conc. Gierke** consulta si ese dinero se tiene que ocupar solamente para las personas que se van a retirar. **Jefe Finanzas DEM** responde que evidentemente que sí. **Conc. Gierke** consulta si sobra plata y pasa al año siguiente. **Jefe Finanzas DEM** responde que no, porque el presupuesto para el año siguiente ya está aprobado. **Conc. Gierke** consulta qué pasa si llegaron \$50.000.000.- y se ocupan \$30.000.000.- **Jefe Finanzas DEM** responde que no se puede. **Conc. Gierke** consulta si viene calculado. **Jefe Finanzas DEM** responde que sí, y con estos \$55.000.000.- a estas docentes hay que finiquitarlas antes del 30 de noviembre de 2012. **Conc. Gierke** consulta cuándo llegó esta plata. **Jefe Finanzas DEM** responde que llegó ahora, de acuerdo al informe que el DEM emitió al Ministerio. **Conc. Zapata** aprueba. **Conc. Carvajal** también aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime al Modificación al Presupuesto de Educación, por la suma de \$93.000.000.- tanto en Ingresos como en Gastos, tal como fue presentada a través de Ordinario N°1.227 de fecha 16.11.2012 y expuesta en sesión por el Jefe de Finanzas DEM.** (Acuerdo N°628 del 21.11.2012)

Jefe de Finanzas DEM se retira de la sala de sesión. **Sr. Pdte.** da por concluido el tema.

9. Modificación al Presupuesto Municipal, para su aprobación.

La Modificación al Presupuesto Municipal presentada a través de Ordinario N°1.225 del 15.11.2012, es la que a continuación se señala:

CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2012
MONTOS EN MILES DE PESOS

| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIG. | SUB SUB ASIG. | DENOMINACION | TOTAL |
|------------|------|------------|-----------|---------------|---|----------------|
| 03 | | | | | TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES | 71,300 |
| 03 | 01 | | | | PATENTES Y TASAS POR DERECHOS | 12,300 |
| 03 | 02 | | | | PERMISOS Y LICENCIAS | 59,000 |
| 05 | | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 84,100 |
| 05 | 03 | | | | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 84,100 |
| 06 | | | | | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 100 |
| 06 | 99 | | | | OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 100 |
| 08 | | | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | 3,200 |
| 08 | 02 | | | | MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS | 1,900 |
| 08 | 04 | | | | FONDOS DE TERCEROS | 100 |
| 08 | 99 | | | | OTROS | 1,200 |
| 13 | | | | | TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | 33,846 |
| 13 | 03 | | | | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 33,846 |
| | | | | | TOTAL INGRESOS.....M\$ | 192,546 |
| | | | | | GASTOS | |
| 21 | | | | | GASTOS EN PERSONAL | 43,203 |
| 21 | 01 | | | | PERSONAL DE PLANTA | 12,896 |
| 21 | 02 | | | | PERSONAL A CONTRATA | 1,827 |
| 21 | 03 | | | | OTRAS REMUNERACIONES | 28,750 |
| 21 | 04 | | | | OTROS GASTOS EN PERSONAL | -270 |
| 22 | | | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 56,542 |
| 22 | 01 | | | | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 251 |
| 22 | 02 | | | | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | -5,000 |
| 22 | 03 | | | | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 5,000 |
| 22 | 04 | | | | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 1,786 |
| 22 | 05 | | | | SERVICIOS BASICOS | 11,629 |
| 22 | 07 | | | | PUBLICIDAD Y DIFUSION | -4,707 |
| 22 | 08 | | | | SERVICIOS GENERALES | 46,580 |
| 22 | 09 | | | | ARRIENDOS | -1,500 |
| 22 | 10 | | | | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 886 |
| 22 | 11 | | | | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | 700 |
| 22 | 12 | | | | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 907 |
| 23 | | | | | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | -15,757 |
| 23 | 03 | | | | PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR | -15,757 |
| 24 | | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 66,922 |
| 24 | 01 | | | | AL SECTOR PRIVADO | 14,109 |
| 24 | 03 | | | | A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 52,813 |
| 26 | | | | | OTROS GASTOS CORRIENTES | 100 |
| 26 | 04 | | | | APLICACION FONDOS DE TERCEROS | 100 |
| 29 | | | | | ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS | 6,627 |
| 29 | 05 | | | | MAQUINAS Y EQUIPOS | 2,110 |
| 29 | 06 | | | | EQUIPOS INFORMATICOS | 3,000 |
| 29 | 07 | | | | PROGRAMAS INFORMATICOS | 1,517 |
| 31 | | | | | INICIATIVAS DE INVERSION | 34,909 |
| 31 | 02 | | | | PROYECTOS | 34,909 |
| 31 | 02 | 004 | | | Obras Civiles | 34,909 |
| 31 | 02 | 004 | 041 | | Construcción Veredas calle Palacios entre Lasa Delicias y Ruta Q-50 | 877 |
| 31 | 02 | 004 | 044 | | Construcción Multicancha y Camarines Sector Colicheu | 186 |
| 35 | 02 | 004 | 045 | | Construcción Sede Social Junta de Vecinos Los Aromos | 33,846 |
| | | | | | TOTAL GASTOS.....M\$ | 192,546 |

Para el análisis del tema, se hace presente en la sala de sesión la Srta. Verónica Torres Correa, Jefa de Finanzas, quien plantea que esta modificación, tal como dice el oficio, principalmente, por los mayores ingresos que se han percibido en el municipio, que corresponden a la compensación de predios exentos, permisos de circulación y Programa de Mejoramiento Urbano, que ese es el proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Los Aromos" y para los gastos es el Consumo del Alumbrado Público, compra de equipos computacionales para el programa de licencias de conducir que, por el cambio de ley, se requiere modificar los equipos existentes, se crea el ítem de

Asignación del Proyecto de Construcción de la Sede, el resto son gastos de funcionamiento normales que no son grandes cantidades. **Sr. Pdte.** cede la palabra por si hay consultas. **Conc. Gierke** consulta a quién se le está pagando "Al sector Privado" en Transferencias Corrientes. **Jefa de Finanzas** responde que ahí son los mayores ingresos que corresponden a Mayores Ingresos por Permisos de Circulación, de ese monto también se tiene que llevar para pagar al Fondo Común Municipal que es el 62,5 del total de ingresos se debe pagar al Fondo Común para después recibirlo por medio de la Participación del Fondo Común, eso son \$40.000.000.- **Conc. Gierke** señala que después dice "Al Sector Privado" \$14.000.000.- y fracción. **Jefa de Finanzas** responde que los \$4.456.000.- corresponden a la EGIS, a Otras Municipalidades es \$1.200.000.- que eso es principalmente por las multas de tránsito no pagadas; después \$600.000.- corresponden al artículo 4º también correspondientes al registro de multas no pagadas y \$100.000.- por arancel al Registro de Multas no pagadas y los \$14.000.000.- son para las becas. **Conc. Zapata** consulta por qué se le está transfiriendo \$4.456.000.- a la EGIS. **Sr. Pdte.** indica que debe haber algún déficit, hubo meses en que la EGIS no generó recursos. **Jefa de Finanzas** responde que es para los honorarios de los trabajadores de la EGIS, para cancelar las remuneraciones. **Conc. Zapata** señala que para hacer ese traspaso tendría que haberse solicitado autorización al Concejo. **Sr. Pdte.** señala que le parece que habían recibido unos recursos y se estaba financiando actualmente. **Jefa de Finanzas** responde que ella no tiene claro el tema de los traspasos a la EGIS, solamente lleva la cuenta contable y ésta tiene un déficit de \$4.456.000.- a la fecha. **Conc. Gierke** consulta cuándo recupera la EGIS, porque hace tiempo que el Concejo se está enfrentando a ese panorama que tienen que entregar recursos y no ven nunca ingresos. **Sr. Pdte.** indica que ha recibido algunos ingresos. **Conc. Gierke** señala que los ingresos no alcanzan a suplir toda la demanda que ellos tienen. **Sr. Pdte.** indica que se hizo un balance de los ingresos y los egresos y con los traspasos que ha sacado la EGIS hacia la Municipalidad, ellos están balanceados, pero bueno, la EGIS es un organismo que funciona por la Municipalidad, el patrón también es el alcalde, entonces, concejal Gierke tendría que ver. **Conc. Gierke** consulta si el Alcalde puede traspasar plata a la EGIS. **Sr. Pdte.** responde que los funcionarios dependen de la Alcaldía, son igual que todos los funcionarios municipales que están a honorarios, la EGIS es un organismo dentro, no es que sean de fuera del municipio, ellos pertenecen a la Municipalidad de Cabrero, entonces, el patrón es el alcalde. **Conc. Zapata** señala que por lo que él entiende, como Municipalidad no se le puede hacer transferencias a la EGIS. **Sr. Pdte.** señala que si hay que pagarles los sueldos, no se les puede dejar de pagar. **Conc. Zapata** señala que él le está preguntando por la ley y la ley no permite hacer transferencias, independiente que ellos aprueben que se les pague el sueldo, pero por ley no se puede transferir a estas entidades de las EGIS desde la Municipalidad. **Sr. Pdte.** indica que la EGIS es un organismo más dentro del municipio, no se le puede entregar a otras instituciones que no sean municipales, pero en este caso son funcionarios a honorarios, su patrón es la Municipalidad. **Conc. Zapata** señala que él entiende eso, pero él va para el otro lado, ya que según la ley, no permite que el Municipio haga ese tipo de transferencias, a menos que el Concejo la apruebe, por eso está preguntando por qué no se les hizo la consulta antes para aprobarla. **Conc. Gierke** señala que lo otro es que tiempo atrás llegó un documento de Contraloría, donde objetaba también el traspaso que el Municipio estaba efectuando a la EGIS. **Sr. Pdte.** plantea que no recuerda ese documento, no recuerda haberlo visto, y recuerda que incluso, cuando la EGIS recibió harto dinero, el Municipio le sacó dinero a la EGIS. **Conc. Gierke** indica que se le sacó la deuda que la EGIS tenía con el Municipio. **Sr. Pdte.** indica que antes de eso, antes de la deuda, se le sacó para aportarle a una sede social, como un ahorro, pero es un tema antiguo. **Concejala Inostroza** cree que por cualquier duda, deberían darse el trabajo de revisar las actas, pues ella recuerda que en una oportunidad se le dio la misma solución que ahora se está planteando, se le consultó a ellos si se pagaban y el Alcalde dijo que después llegaban fondos y se recuperaban los dineros. **Conc. Zapata** señala que eso sí, por eso él está consultando, porque a ellos se les consultó primero si autorizaban transferir dinero municipal hacia la EGIS y el Concejo lo aprobó, pero después tenía que recuperarse, pero acá no sabe. **Jefa de Finanzas** plantea que a lo mejor falta que se realice algún aporte; tal vez se va a dar la misma situación, porque esos honorarios ya se pagaron, pero tal vez están por llegar algunos fondos y el Municipio tendría que recuperarlos igual, eso sí que desconoce cuánto o cuándo tendría que llegar, pero puede a lo mejor que se vaya a dar la misma situación. **Conc. Zapata** señala que él no se quiere equivocar, así que esto habría que consultarlo y entregar una nueva modificación, porque él no puede aprobar una modificación por \$4.456.000.- así como está, porque no le están consultando si pueden hacer esa

transferencia, simplemente le están preguntando por una modificación presupuestaria, entonces, él no la puede aprobar así como está, porque no se le está consultando si es que él quiere transferir o no esos dineros a la EGIS y se imagina que tiene que haber una previa consulta al Concejo como se hizo hace un tiempo atrás, donde el Concejo aprobó transferir dineros a la EGIS. **Conc. Gierke** señala que la consulta es si legalmente ellos pueden aprobar esto; él entiende que los funcionarios tengan que tener su sueldo, porque todos trabajan por dinero, pero consulta si legalmente este Concejo puede transferir plata a la EGIS municipal. **Sr. Pdte.** responde que desde luego que sí, ya que la EGIS es un organismo municipal, ellos no son autónomos ni están fuera de la municipalidad, ellos viven bajo el alero del municipio. **Conc. Gierke** señala que eso al menos a él lo deja tranquilo, si **Sr. Pdte.** dice que sí se puede. **Sr. Pdte.** indica que es un ente más de la municipalidad de Cabrero y se llama EGIS Municipal, cualquier cosa que pase por la EGIS es la Municipalidad la responsable, si no se le pagaran sus honorarios van a demandar al Alcalde y en definitiva, la Municipalidad tiene que pagarles, porque la Contraloría dice que no puede haber enriquecimiento ilícito, entonces, hay que pagarles, mientras ellos obtienen ingresos, porque ellos también generan ingresos, aunque el Serviu a veces se demore en pagarles, pero finalmente les paga y tampoco puede dejar de pagarles, pues si los trabajos están hechos tiene que pagar. **Conc. Carvajal** señala que entonces, debe entender que esta EGIS depende del Municipio, de la primera autoridad. **Sr. Pdte.** responde que sí. **Conc. Carvajal** recuerda en un momento haber estado desconforme cuando hubo la inscripción de las casas Bicentenario, él lo transmitió, porque consideró que habían muchas injusticias, había habido mucha gente que había estado "apitutada", porque hubo tres miembros de una familia que tocaron casa en desmedro de otras personas que sí tenían derecho o a lo mejor no tenían, no quiere prejuzgar nada, pero en aquel momento él tocó el punto de las EGIS y le dijeron que el municipio no tenía nada que ver con las EGIS, y siempre se le dijo lo mismo, entonces, ahora para él resulta sorprendente que esta EGIS depende directamente del Alcalde. **Sr. Pdte.** señala que depende de la Municipalidad. **Conc. Carvajal** señala que la EGIS de la Municipalidad la maneja el Alcalde. **Sr. Pdte.** aclara que la EGIS que trabajó con las casas fue la EGIS Dival que es de la Constructora J.M. García. **Conc. Carvajal** consulta si la EGIS Municipal no tuvo ninguna injerencia. **Sr. Pdte.** indica que la EGIS Municipal sólo le aportó información a la EGIS Dival, por lo cual ellos le dieron un porcentaje a la EGIS Municipal de lo que paga el Serviu por cada beneficiario, pero cree que el caso está en la Modificación al Presupuesto, el Concejo puede dejar de aprobar una partida que no les parezca, pero aquí tienen que cuadrar el presupuesto y ahora este Concejo se está despidiendo, cree que le queda esta sesión y un par de sesiones más, extraordinarias, algunas que habrá que hacer para despedir al actual Concejo, pues se van ahora. **Conc. Carvajal** señala que es justamente eso, él quiere irse tranquilo y, al margen de eso, irse con la situación clara, porque para él esto ha sido una experiencia maravillosa, excelente y quisiera que se hubiera transparentado en todo sentido y se encuentra con ciertas contradicciones que tal vez, personalmente, las tenga él y este es el momento en que él las aclare, ya que justamente se está tocando el asunto de la EGIS, era eso, nada más que eso. **Sr. Pdte.** pide el pronunciamiento respecto a la Modificación. **Concejala Inostroza** la aprueba. **Conc. Arrué** también la aprueba y en cuanto a la partida que está pendiente de la EGIS, a lo mejor se puede sacar más información sobre cuáles son las posibilidades de que la EGIS devuelva los recursos al Municipio, entonces, la idea es saber cuándo va a ser reintegrado, porque si se aprobó en una oportunidad de la misma forma, a lo mejor puede ser esta cantidad la misma que se le autorizó la otra vez. **Sr. Pdte.** indica que puede ser. **Conc. Arrué** señala que como **Sr. Pdte.** puede consultar y tener el resto de la información que se necesita, pero él lo aprueba así. **Conc. Carvajal** señala que le gustaría escuchar la opinión de la Jefa de Finanzas al respecto. **Jefa de Finanzas** indica que ella lamentablemente no tiene mayor información sobre la EGIS, ella maneja la cuenta contable, ella sabe los gastos, pero lo que ingresa lo desconoce, no tiene mayor información, no la maneja, de lo contrario, les habría aclarado las dudas. **Conc. Carvajal** señala que en consideración a que esto es una modificación, él la estaría aprobando, para no entorpecer la gestión. **Conc. Zapata** no aprueba la modificación. **Conc. Órdenes**, apelando a lo que alude concejal Carvajal, en el sentido que no es justo que se paralice el funcionamiento del Municipio, está porque se apruebe la modificación presupuestaria, pero le gustaría dejar solicitado o dejar establecido que en más de una ocasión, el Concejo solicitó el balance de la EGIS y costó mucho llegar a él, si mal no recuerda, durante el año 2012, no llegó ninguno, eso quisiera dejar como antecedente, pero él aprueba la modificación. **El H. Concejo Municipal aprueba, por seis votos a favor y uno en contra de concejal Gino Zapata, la**

Modificación al Presupuesto Municipal vigente, por la suma de \$192.546.000.- (Ciento noventa y dos millones quinientos cuarenta y seis mil pesos), tal como fue presentada al Concejo a través de Ordinario N°1.225 del 15 de noviembre de 2012 y expuesta en sesión por la Jefa de Finanzas.
(Acuerdo N°629 del 21.11.2012)

Sr. Pdte. da por concluido el tema.

10. Proposición de Modificación al Título VI de la Ordenanza Local de Derechos Municipales e introducción de derecho por concepto de la Ley N°20.285 de Transparencia.

La modificación propuesta es la siguiente:

- Artículo N°23 "Derechos por concepto de venta de terrenos de 1.10 * 2.50 mts. máximo 2 años para construcción"
- Artículo N°26 "Derechos por concepto de venta de Nichos temporales de largo plazo, 20 años renovables por una sola vez por igual período."
- Artículo N°22 "Derechos por concepto de Sepultación", valor 30% UTM.
- Artículo N°24 "Derechos por construcciones en cementerio, los porcentajes más abajo indicados del presupuesto oficial de la obra, previamente autorizado por la Municipalidad", Valores:
 - a) Derechos por construcciones de bóvedas y capillas: 1,5% Ppto.
 - b) Derechos por construcción de mesas: 3% Ppto.
 - c) Derechos de construcción de Jardineras: 2% Ppto.
 - d) Reparaciones: 1% Ppto.

Para el análisis del tema, se encuentra presente en la Sala de Sesión la Srta. Ana Flores, Encargada de Patentes, quien plantea que ellos hicieron la presentación, en base al Título VI, tal cual se menciona en el documento, principalmente motivados por el tema de las dimensiones de los terrenos del Cementerio que estaban vendiendo; había que regularizar esa situación y en base a eso, aprovecharon también de sugerir otras modificaciones, principalmente con un tema que tiene que ver con los valores que se estaban cobrando por construcción de mesas, por los derechos de sepultación o la construcción de jardineras, que, realizando un estudio de mercado, si se pudiera decir, en los distintos cementerios de la zona o que tienen comunidades parecidas a las de Cabrero en cuanto a población, los valores de la comuna eran bajísimos y motivaban, de alguna manera, propiciar más el negocio de las personas que se dedican a la construcción, por ejemplo, de mesas en el Cementerio, entonces, elevar un poquito los valores, para que sean los propietarios quienes los cancelen y, además, en el artículo 26º, incluir lo que la ley o el reglamento señalan que se debe renovar por 20 años más; esas son las modificaciones que se presentaron. Concejala Inostroza consulta si se puede saber más o menos cuánto sale un nicho, por ejemplo, de acuerdo al porcentaje que se estaría aumentando. Encargada de Patentes explica que los valores de los nichos no aumenta, sino que se mantiene, lo que aumentan son los valores del derecho de sepultación y lo otro es un tema que se aprovechó de incluir por iniciativa de Secretaría Municipal, pero lo relativo al Cementerio, lo que aumenta en cuanto a valores es el derecho de sepultación y las construcciones que se realizan en los terrenos del cementerio, ya sea bóveda o capilla, mesa, jardineras o las reparaciones que se hagan de ellas; por ejemplo, en una construcción de mesa, generalmente las personas que están a cargo en el Cementerio y que generalmente se llevan todos los trabajos cobran alrededor de \$450.000, por lo tanto, el municipio está cobrando un derecho por la construcción de la mesa por sólo \$4.500.- Concejala Inostroza entiende que eso se le cobra a la persona que está a cargo de la construcción. Encargada de Patentes responde que en el caso de Monte Águila, se trabaja de esa manera, como que eso se lo incluyen a la persona dentro del presupuesto de la construcción. Conc. Gierke consulta si estos porcentajes se pueden modificar, por ejemplo, ahora este Concejo lo va a modificar, pero consulta si esto se puede modificar después. Encargada de Patentes responde que sí, después se puede modificar. Conc. Gierke consulta si las medidas se mantienen igual. Encargada de Patentes responde que sí, el 1.10m, era de 1.20x2.40m. y se cambió a 1.10x2.50m. Conc. Gierke consulta cuánto es lo que se estaba entregando, porque tiene entendido que hubo un problema de entrega de terrenos. Encargada de Patentes responde que es lo que se está proponiendo ahora. Conc. Gierke entiende que entonces se estaba entregando 1.20x2.40m. Encargada de Patentes responde que sí, pues la Ordenanza dice 1.10x2.50m., entonces, en el fondo es regularizar la situación que se estaba haciendo. Conc. Órdenes aclara que se estaba entregando 1.10x2.50 m. y la Ordenanza decía 1.20x2.40m., por eso es

que hay que modificar la Ordenanza y dejarla en 1.10x2.50m. **Encargada de Patentes** indica que no. **Conc. Órdenes** indica que la Ordenanza actualmente dice 1.20x2.40m. **Encargada de Patentes** señala que lo que se estaba entregando es 1.10x2.50m. **Conc. Arrué** señala que entonces se mantiene lo que se estaba entregando. **Sr. Pdte.** indica que eso está de acuerdo al plano que se hizo, porque de lo contrario se descuadraría todo lo que se planificó ahí. **Conc. Gierke** tiene entendido que hay un sumario aquí con este tema y consulta si se terminó. **Sr. Pdte.** responde que se terminó. **Conc. Órdenes** señala que iba a consultar justamente por el tema del sumario, eso nunca se ha resuelto ni se les ha dado información y el tenía dudas con respecto al tema del cementerio y consulta si se va a subir un poco el cobro de los derechos. **Encargada de Patentes** indica que de algunos derechos. **Conc. Órdenes** entiende que de algunos derechos de construcción y eso, alguna de las cosas que busca es controlar el negocio de los constructores y consulta si no se ha pensado que los constructores van a seguir marginando lo mismo y van a cargarle el valor a los usuarios y más encima les van a decir que por culpa de la Municipalidad subieron los precios. **Encargada de Patentes** responde que no lo ve de esa manera, porque además se aumenta el tiempo para la construcción de un año a dos años, por lo tanto las personas tienen más tiempo para tomar una decisión y ver la mejor oferta que puedan hacerles en cuanto a la construcción, ahora, lo que se decía en la Ordenanza era que tenían un plazo de un año para construir y eso se aumenta a dos años ahora y cree que de esa manera pudiera salvarse el tema al que concejal Órdenes se refiere. **Conc. Zapata** consulta si la Municipalidad maneja ciertas personas que hacen este tipo de construcciones. **Encargada de Patentes** responde que no, que eso lo ve cada dueño de terreno. **Conc. Órdenes** consulta cómo controlan los presupuestos. **Encargada de Patentes** responde que tampoco hay un control, lo que debiera hacerse es una Ordenanza de Cementerio, en la cual se lleve un registro de constructores que estén a cargo, que cumplan ciertos requisitos que el Municipio maneje. **Conc. Órdenes** señala que también debieran estandarizarse los valores, porque si se va a tener que pagar un derecho, van a empezar los acuerdos entre el constructor y la familia y entonces, va a pasar un presupuesto por poca plata para que le cobren menos. **Conc. Zapata** cree que primero se tendría que hacer una Ordenanza de Cementerios. **Concejala Inostroza** aprueba la modificación. **Sr. Pdte.** consulta si se aprueba lo referente al Cementerio. **Conc. Gierke** consulta por qué no se estudia de mejor forma lo que plantea concejal Órdenes que él piensa que igual es razonable con respecto a la manipulación que pueda haber en las construcciones para que no perjudiquen al municipio. **Sr. Pdte.** indica que si el Concejo está de acuerdo en dejarlo pendiente. **Conc. Gierke** indica que la idea es buscar una mejor alternativa, que sea algo justo. **Sr. Pdte.** cree que eso es algo muy difícil de controlar, porque el maestro que va a hacer una obra, el que lo va a contratar, ellos se ponen de acuerdo entre ellos y difícil que la Municipalidad pueda andar investigando; pero si quieren dejarlo para más adelante, no hay problema, pero no es este Concejo el que va a trabajar con este tema, sino la nueva administración, lo que sí a él le interesaba era regularizar el tema de las dimensiones del terreno para que no se estén cometiendo errores ahí. **Conc. Órdenes**, respecto a lo mismo, sugeriría que pudieran aprobar ciertos puntos que son de mayor importancia y algunos temas que pudieran quedar pendientes, como el tema de los cobros, a porcentaje de los presupuestos, que tal como Sr. Pdte. lo acaba de decir, va a ser difícil de controlar, a lo mejor se podrían subir los valores, pero a lo mejor estandarizar o establecer montos fijos, que es lo que se hace hoy día; a lo mejor, subir al valor, pero no por porcentaje, sino por capacidad de las construcciones, por altura, en fin, buscar una forma de establecer un valor fijo, porque le parece que esto de los porcentajes de presupuestos se va a ir de control, pero sí está muy bien el tema de regularizar la superficie de entrega, ampliar el plazo de construcción, que lo encuentra espectacular, porque a muchas familias les complica; respecto al tema de los derechos de los nichos, desconoce cuánto será actualmente el plazo, parece que 20 años, pero consulta si no es renovable. **Encargada de Patentes** indica que la Ordenanza señalaba "derechos por venta de derechos de nichos temporales a largo plazo" nada más. **Sr. Pdte.** indica que tienen una duración de 20 años y renovable por un año. **Encargada de Patentes** señala que el reglamento dice que tiene que decir "20 años renovable por igual período". **Conc. Zapata** señala que para ciertos puntos habría una Ordenanza, entonces, la teoría es hacer más adelante una ordenanza para cementerios que abarque todo lo relativo al cementerio; agrega que al igual que concejal Órdenes, le gustaría dejar aprobados algunos puntos y otros que quedaran para estudio posterior, ya que la Municipalidad tiene que hacer una Ordenanza de Cementerios basada en la Ley de Cementerios, la idea es hacer una buena Ordenanza, para así hacerla una vez no más. **Conc. Órdenes** consulta

cuánto se paga actualmente por el derecho de sepultación. **Encargada de Patentes** responde que el derecho de sepultación que se paga es solamente del 20%. **Conc. Gierke** consulta si "Nichos y espacios municipales" están contemplados igual, es decir, si el Municipio puede ser dueño de algunos nichos para ser administrados por el Municipio. **Sr. Pdte.** responde que tienen como 160 nichos, porque eran como 192.- **Conc. Gierke** señala que el día de mañana esos se pueden vender todos, pero su pregunta es si el Municipio se puede quedar con algún nicho. **Sr. Pdte.** responde que el Municipio es el dueño y si el alcalde dice que queden reservados 10, quedan reservados esos 10, es decir, si la Municipalidad el día de mañana dice que no se vendan más nichos, porque quedan solo 10 y se van a dejar esas 10 para sepulturas de indigentes o en tránsito. **Conc. Gierke** consulta cuántos hay vendidos. **Sr. Pdte.** responde que no cree que hayan más de 30 ó 40 vendidos. **Encargada de Patentes** señala que son muy pocos los nichos que se han vendido. **Conc. Gierke** consulta cuánto vale un nicho. **Encargada de Patentes** indica que un nicho vale 100 a 150 UTM y el terreno \$118.000. -**Conc. Gierke** consulta cómo se controla que una persona no puede comprar, por ejemplo, cinco nichos. **Encargada de Patentes** responde que eso no se controla. **Sr. Pdte.** señala que si una persona quiere comprar 5 nichos, lo puede hacer. **Encargada de Patentes** aclara que lo que el Reglamento de Cementerios sí prohíbe es que la persona venda esos nichos y los negocie, así se regula esa materia, pero eso sería materia de la Ordenanza. **Conc. Carvajal** consulta cómo lo hace el Cementerio de Cabrero. **Encargada de Patentes** responde que no sabe, porque es parroquial. **Sr. Pdte.** consulta si se aprueba la modificación del Título VI en total y se modifica de acuerdo a lo que proponga el nuevo Concejo y el Alcalde. **Conc. Carvajal** optaría por lo que **Sr. Pdte.** acaba de proponer, que se apruebe como está y después el nuevo Concejo lo puede modificar. **Conc. Órdenes** dejaría pendiente el artículo 4º del título VI respecto de los derechos de construcción, porque considera que hay que hacerle una revisión más profunda a este tema de los porcentajes de presupuestos sobre lo que se va a cobrar, porque si es una medida frente a los abusos que pudieran cometer los constructores, con mayor razón él lo normaría de otra forma más que cobrarles un porcentaje, porque pueden terminar pagando el precio con la comunidad. **Conc. Carvajal** señala que no es que quiera llevarle la contraria a concejal Órdenes, pero piensa que a estas alturas, esta situación de parche es mejor que la nueva diligencia que va a haber a nivel corporativo, es mejor que normen y hagan una sola cosa, es más conveniente eso y menos engorroso, ese es su punto de vista. **Encargada de Patentes** señala que al menos se debe aprobar lo referente al artículo 23º para regular lo de las ventas de terrenos. **Conc. Órdenes** indica que está de acuerdo con el artículo 22º, 23º y 26º, el único que le merece dudas y dejaría pendiente es el 24º. **Sr. Pdte.** indica que Sres. Concejales están de acuerdo, se saca el artículo 24º y se aprueban todos los demás. **Conc. Gierke** consulta si se mantiene ese derecho del 30% de la UTM. **Encargada de Patentes** indica que antes era 20% y ahora sube a 30%. **Sr. Pdte.** consulta si están de acuerdo en que se saque el artículo 24º y se aprueben el 22º, 23º y 26º.- **Conc. Carvajal** señala que los aprueba. **Conc. Zapata** aprueba el 22º, 23º y 26º, pero no el 24º.- **Conc. Gierke** es partidario de dejar pendiente el 24º. **El H. Concejo Municipal, aprueba en forma unánime, la modificación propuesta al Título VI de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, en los siguientes artículos:**

- **Artículo N°23 "Derechos por concepto de venta de terrenos de 1.10 * 2.50 mts. máximo 2 años para construcción".**

- **Artículo N°26 "Derechos por concepto de venta de Nichos temporales de largo plazo, 20 años renovables por una sola vez por igual período."**

- **Artículo N°22 "Derechos por concepto de Sepultación", valor 30% UTM.**

Dejando pendiente el artículo 24º. (Acuerdo N°630 del 21.11.2012)

Encargada de Patentes se retira de la sala de sesiones indicando que la segunda parte del tema, Introducción de Derechos por Solicitud de Información a través de la Ley N°20.285 de Transparencia, de la Función Pública y acceso a la Información de la Administración del Estado, la ve la Secretaria Municipal.

Sr. Pdte. indica que los valores solicitados son los siguientes:

- Impresiones de planos en blanco y negro : \$ 4.500 el metro lineal
- Impresiones de plano a color : \$ 6.500 el metro lineal
- DVD con información : \$ 1.500
- CD con información : \$ 600

Respecto a este punto, **Secretaria Municipal** explica que esto no es una modificación, sino una

introducción de derechos para cumplir con la Ley N°20.285, agrega que al Municipio llegan solicitudes de información y, de acuerdo a la ley, el Municipio está obligado a entregar, pero debe establecer los costos de material para proceder a su cobro, acá no se ha dado todavía, pero podrían pedir impresiones de planos, y tendrían que tener el valor establecido en la Ordenanza, lo mismo de un DVD o CD con información; señala que le había pedido a la Directora DAF, pero no le alcanzó a enviar por escrito, que pudieran agregar también la impresión en blanco y negro de una hoja tamaño carta u oficio en \$50 y la impresión a color también de una hoja tamaño carta u oficio en \$100, porque la verdad es que a veces piden información que hay que bajar e imprimirla y eso no tiene costo en fotocopia, porque el valor de la fotocopia está establecida en la Ordenanza, que es de aproximadamente \$30, y la impresión no está considerada y sale mucho más cara que la fotocopia, entonces, ella quería pedir que pudieran agregar la impresión en blanco y negro, tamaño carta u oficio y la impresión de la hoja tamaño oficio o carta a color; aquí se tiene que contar con CD y con DVD, de manera que cuando les pidan información, se les entrega en un DVD o en un CD y ahí les cobran el valor, porque eso les faculta la ley de transparencia, en el sentido que la información se puede entregar, pero no es gratuita. **Conc. Gierke** consulta si el material de CD y DVD ya lo han solicitado. **Secretaría Municipal** responde que no, que generalmente la información ha sido a través de fotocopias y de impresiones. **Conc. Arrué** consulta por las fotocopias de planos, si es metro lineal. **Secretaría Municipal** tiene entendido que el plotter permite sacar fotocopias de planos. **Secretaría Técnico** consulta si van a mandar a sacar las fotocopias de planos afuera, porque el municipio solamente imprime. **Secretaría Municipal** responde que si las solicitan habría que mandar a sacarlas afuera. **Secretaría Técnico** considera que está bajo el monto del mercado y agrega que en Concepción es caro sacar fotocopias de planos, el otro día por unos documentos tamaño doble A le pidieron \$2.500.- **Secretaría Municipal** indica que estos valores se habían visto de antes, considerando sacarlas por el plotter que hay acá. **Secretaría Técnico** indica que acá no se puede fotocopiar, habría que tener el programa y tener el archivo. **Secretaría Municipal** indica que en ese caso y mientras se averigua, sugiere dejar fuera las fotocopias de planos y sólo dejar los costos por información en DVD, CD y las impresiones blanco y negro y en color. **Conc. Zapata** señala que la mayoría de los documentos de mayor tamaño que requieren de plotter están en digital. **Secretaría Técnico** indica que no siempre. **Secretaría Municipal** cree que es difícil que lo pidan, era más que nada por tenerlo por si acaso, pero a lo mejor cuando se haga la próxima modificación, se puede ver los valores con más exactitud, entonces, se podría dejar afuera ahora esos dos. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, la introducción de Derechos por Solicitud de Información a través de la Ley N°20.285 de Transparencia, de la Función Pública y acceso a la Información de la Administración del Estado, dejando fuera la impresión de planos y aprobándose los siguientes valores:**

- **Impresiones de documentos blanco y negro, tamaño carta u oficio** : \$ 50
- **Impresiones de documentos a color, tamaño carta u oficio** : \$ 100
- **DVD con información** : \$ 1.500
- **CD con información** : \$ 600

(Acuerdo N°631 del 21.11.2012) Sr. Pdte. da por concluido el tema.

11. Análisis del Presupuesto del Departamento de Salud año 2013, para su aprobación.

El Jefe de Finanzas de Salud, don Eduardo Salinas Rojas se presenta en la Sala de Sesiones.

PRESUPUESTO 2013 CUENTAS DE INGRESOS

| CODIGO | | | | | DENOMINACION | PRESUPUESTO 2013 | PRESUPUESTO 2013 EN MS |
|--------|------|------|-------|--------|---|------------------|------------------------|
| ST | ITEM | ASIG | SASIG | SSASIG | | | |
| 05 | | | | | CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2,432,193,727 | 2,432,194 |
| 05 | 01 | | | | DEL SECTOR PRIVADO | | |
| 05 | 03 | | | | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 2,432,193,727 | 2,432,194 |
| | | 006 | | | DEL SERVICIO DE SALUD | 2,167,108,727 | 2,167,109 |
| | | | 001 | | ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49 | 1,557,152,734 | 1,557,153 |
| | | | 002 | | APORTES AFECTADOS | 609,955,993 | 609,956 |
| | | 099 | | | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 28,121,000 | 28,121 |
| | | 101 | | | DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS A SU GES | 236,964,000 | 236,964 |
| 07 | | | | | CxC INGRESOS DE OPERACION | 9,000,000 | 9,000 |

| | | | | | | |
|---------|----|-----|-----|---|---------------|-----------|
| | 02 | | | VENTA DE SERVICIOS | 9,000,000 | 9,000 |
| 08 | | | | Cx C OTROS INGRESOS CORRIENTES | 30,680,273 | 30,680 |
| | 01 | | | RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS | 30,000,000 | 30,000 |
| | | 002 | | RECUPERACIONES ART. 12º LEY Nº 18.196 | 30,000,000 | 30,000 |
| | 99 | | | OTROS | 680,273 | 680 |
| | | 999 | | OTROS | 680,273 | 680 |
| | | | 009 | REINTEGRO X ATRASO FUNC. | 680,273 | 680 |
| 10 | | | | Cx C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 3,000,000 | 3,000 |
| | 01 | | | VEHICULOS | 3,000,000 | 3,000 |
| 15 | | | | SALDO INICIAL DE CAJA | 0 | 0 |
| TOTALES | | | | | 2,471,874,000 | 2,471,874 |

PRESUPUESTO 2013 CUENTAS DE EGRESOS

| ST | CODIGO | | | DENOMINACION | PRESUPUESTO 2013 | PRESUPUESTO 2013 ENIMS |
|---------|--------|-------|--------|---|------------------|------------------------|
| | ITEM | ASIG. | SASIG. | | | |
| 21 | | | | Cx P GASTOS EN PERSONAL | 1,870,955,857 | 1,870,955 |
| | 01 | | | PERSONAL DE PLANTA | 1,112,780,015 | 1,112,780 |
| | 02 | | | PERSONAL A CONTRATA | 596,275,352 | 596,275 |
| | 03 | | | OTRAS REMUNERACIONES | 161,900,490 | 161,900 |
| 22 | | | | Cx P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 570,918,143 | 570,919 |
| | 01 | | | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 0 | 0 |
| | 02 | | | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | 0 | 0 |
| | 03 | | | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 40,000,000 | 40,000 |
| | 04 | | | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 327,164,168 | 327,165 |
| | 05 | | | SERVICIOS BASICOS | 40,483,000 | 40,483 |
| | 06 | | | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 7,675,000 | 7,675 |
| | 07 | | | PUBLICIDAD Y DIFUSION | 3,800,000 | 3,800 |
| | 08 | | | SERVICIOS GENERALES | 81,020,975 | 81,021 |
| | 09 | | | ARRIENDOS | 355,000 | 355 |
| | 10 | | | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 10,000,000 | 10,000 |
| | 11 | | | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | 56,380,000 | 56,380 |
| | 12 | | | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 4,040,000 | 4,040 |
| 29 | | | | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0 | 0 |
| | 03 | | | VEHICULOS | 0 | 0 |
| | 04 | | | MOBILIARIO Y OTROS | 0 | 0 |
| | 05 | | | MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 0 | 0 |
| | 06 | | | EQUIPOS INFORMATICOS | 0 | 0 |
| | 99 | | | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0 | 0 |
| 34 | | | | Cx P SERVICIO DE LA DEUDA | 30,000,000 | 30,000 |
| | 07 | | | DEUDA FLOTANTE | 30,000,000 | 30,000 |
| 35 | | | | SALDO FINAL DE CAJA | 0 | 0 |
| TOTALES | | | | | 2,471,874,000 | 2,471,874 |

Concejala Inostroza plantea que se les había entregado un anteproyecto de presupuesto en ocasión pasada y hoy día se encuentran con un presupuesto 2013 y quiere hacer solamente un alcance y pregunta si se va a referir solamente al presupuesto. Jefe Finanzas Salud responde que solamente al presupuesto. Concejala Inostroza consulta que entonces para qué se les entregó ese anteproyecto. Sr. Pdte. indica que fue para que lo estudiaran, aunque se ajustó. Jefe Finanzas Salud responde que es como un antecedente para revisión. Concejala Inostroza señala que pensaba que ellos tenían alguna injerencia cuando se les enviaba el anteproyecto. Jefe Finanzas

Salud indica que este es el Presupuesto año 2013 para el Departamento de Salud y agrega que empezará por los Ingresos, señala que se pretende que el Servicio de Salud a través del per cápita de la atención primaria aporte \$1.557.152.000.- y en Programas, incluyendo algunos otros de per cápita, son \$600.000.000; Otras Entidades Públicas, que son por ejemplo, el tema de los aguinaldos, septiembre y fin de año, se va a recibir \$28.121.000.- y el Aporte de la Municipalidad, se mantiene. **Sr. Pdte.** indica que Jefe Finanzas Salud estaba leyendo el 002 con \$600.000.000 y está viendo aquí \$609.975.000 y le pide leer las cifras como corresponde. **Jefe Finanzas Salud** indica que él estaba leyendo el Ítem 099 De Otras Entidades Públicas. **Sr. Pdte.** señala que hay que leer la cantidad completa, porque de lo contrario no concuerda lo que Jefe de Finanzas Salud dice con lo que tienen ellos en el documento. **Jefe Finanzas Salud** señala que De Otras Entidades Públicas son \$28.121.000, la Municipalidad – Servicios Incorporados a su Gestión, es decir, el Aporte de la Municipalidad al Departamento de Salud son \$236.164.000; Ingresos por Venta de Servicios, es decir, las atenciones de Salud que se hacen en los distintos establecimientos esperan percibir \$9.000.000; por Recuperación de Licencias Médicas de los Funcionarios \$30.000.000.- y Reintegros, que son los descuentos que se hacen a los funcionarios por atrasos \$680.273.000; asimismo, por el Remate de algunos vehículos esperan recibir \$3.000.000.- lo que en total sumaría \$2.474.874.000; consulta si tienen alguna pregunta respecto al tema de los Ingresos; al no haber consultas, plantea que con respecto a los Gastos, en total para Gastos en Personal se pretende gastar \$1.870.955.857; para el Personal de Planta son \$1112.780.015; para el Personal a Contrata \$596.275.552; De Otras Remuneraciones, que son el personal a honorarios \$161.900.490; en Bienes y Servicios de Consumo en lo que es Alimentos y Bebidas no tienen presupuesto, lo mismo para Vestuario, para los funcionarios, tampoco tienen presupuesto; en cuanto a Combustibles y Lubricantes, que son combustibles para los vehículos tienen \$40.000.000; en Materiales de Uso o Consumo que son Productos Farmacéuticos y otros que se ocupan en los establecimientos, se tienen \$327.164.168; en Servicios Básicos como Luz, Agua y otros tienen \$40.483.000; Mantenimiento y Reparaciones en Establecimientos de Salud pretenden gastar \$7.675.000; en Publicidad y Difusión para las actividades que el Departamento de Salud realiza \$3.800.000; en Servicios Generales, donde está contemplado los servicios de aseo, también pasajes y otros, es decir los viáticos que se le dan a los funcionarios, pero en mayor medida el Servicio de Aseo hacia los establecimientos de Salud que es un 95% de lo que se menciona acá, son \$81.020.975; en Arriendos \$355.000.- y está el Servicios Financieros y de Seguros que son los seguros que el Departamento contrata para los automóviles, vehículos y las dependencias, para lo cual se dejan \$10.000.000; los Servicios Técnicos Profesionales, que son los servicios por ejemplo oftalmológicos, traumatológicos, para los cuales el Departamento de Salud contrata los servicios tienen \$56.386.000 y Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo que son varios, tienen \$4.040.000; por otra parte, no se contempla presupuesto para la Adquisición de Activos No Financieros, es decir, para vehículos, mobiliarios, maquinarias, equipos informáticos u otros; para la Deuda Flotante, es decir, para todas las facturas que van a quedar pendientes, se va a dejar \$33.000.000.- **Concejala Inostroza** consulta por qué en el anteproyecto había una inversión bastante notoria en adquisición de activos no financieros y ahora cero. **Jefe Finanzas Salud** indica que inicialmente se pretendían más ingresos de los que están presentando ahora, por lo tanto tuvieron que reducir algunas partidas, pero generalmente, los programas que firman con el Servicio de Salud están incluidos en la adquisición de activos no financieros, por lo tanto, cuando firmen esos convenios, se abre el presupuesto e incrementa esas partidas para poder hacer otros gastos. **Conc. Gierke** consulta cuando se firman esos convenios, se sabe por cuánto se van a firmar o llegan. **Jefe Finanzas Salud** responde que llegan solamente, por eso es que después se hacen las modificaciones presupuestarias. **Conc. Carvajal** solicita que se le explique lo que significa Servicios Técnicos y Profesionales, donde se está hablando de \$53.683.000, lo que da un promedio de más de \$5.000.000.- mensuales. **Jefe Finanzas Salud** responde que Servicios Técnicos y Profesionales se divide en cursos de capacitación y, como lo explicaba recién, otros servicios profesionales, tienen por ejemplo, servicio de laboratorio dental para lo cual tienen \$10.480.000; también tienen otro servicio de laboratorio clínico por \$8.240.000, pero eso solamente para el profesional que trabaja, lo que pasa es que cuando se contrata un servicio a través del Mercado Público, se hace una licitación y se contrata el servicio y no a la persona, por lo tanto, por eso es que se imputa a esta cuenta, entonces, como señalaba, tienen el laboratorio dental, el laboratorio clínico, y el más grande que tienen que es el servicio oftalmológico que son \$22.660.000.- y, por último, tienen los cursos de capacitación, para lo cual tienen \$10.000.000, tanto para personal de planta como para contrata.

Conc. Carvajal consulta si para los funcionarios se hace un llamado y ahí se elige. **Jefe Finanzas Salud** responde que sí y es un proceso público a través de una licitación, donde las empresas participan. **Conc. Gierke**, respecto a lo mismo, consulta si esto se licita y no necesariamente tiene que pasar por el Concejo. **Jefe Finanzas Salud** responde que depende del monto de la licitación, es lo que él tiene entendido. **Secretaria Técnico** aclara que pasa al Concejo si es superior a 500 UTM. **Conc. Gierke** consulta si esta licitación se hace por el año. **Jefe Finanzas Salud** responde que sí. **Conc. Gierke** cree que ahí sale más de 500 UTM. **Jefe Finanzas Salud** aclara que no es que sean los \$56 millones y fracción, sino que se divide. **Conc. Gierke** consulta si con los convenios que Salud firma, esos dineros pueden ponerse en Alimentos, Textiles, por ejemplo. **Jefe Finanzas Salud** responde que sí, eso depende de lo que diga el convenio y todos los convenios vienen amarrados a algún objetivo, por ejemplo, llegó ahora último un convenio que involucraba la compra de uniformes para el personal, entonces, eso se agregó para vestuario y calzado. **Conc. Gierke** señala que en este caso no llega aquí. **Jefe Finanzas Salud** responde que no, porque todavía no saben qué convenios van a llegar el próximo año. **Conc. Arrué** aprueba el presupuesto de Salud año 2013 así como está. **Concejala Inostroza** consulta por lo que está indicado después de la nota explicativa en Plan de Inversión Clínica Dental Móvil, le llama la atención donde se habla de Plan de Inversión "Unidad Ambiental", dice Inversión "búsquese Unidad Medioambiental" y no aparece en el presupuesto mismo. **Jefe Finanzas Salud** señala que la nota explicativa es por el aporte municipal y como se redujo el aporte municipal, se tuvo que reducir algunos elementos, entre esos está el Jefe de la Unidad Medioambiental. **Concejala Inostroza** consulta si se eliminaría. **Jefe Finanzas Salud** responde que no es que se elimine, sino que deja de ser de costo municipal y pasa a ser de costo del Departamento, porque lo que está ahí es costo del aporte municipal. **Conc. Órdenes**, habiendo un aumento en la cantidad total de recursos que se espera percibir, por qué hay algunas partidas que quedan en cero, cuando él nunca recuerda haberlo visto, dentro de dos partidas importantes, como es el tema de alimentos y bebidas, que se van a tener que destinar recursos, lo mismo para Textiles, Vestuario y Calzado, porque el personal se va a seguir vistiendo. **Sr. Pdte.** consulta qué porcentaje de aumento le aplicaron al Presupuesto. **Jefe Finanzas Salud** responde que fue diferenciado. **Sr. Pdte.** consulta por el aumento total, si fue un 3%, un 5%, el IPC o cuánto. **Jefe Finanzas Salud** responde que no se tomó el monto total y se aumentó, sino que se fue viendo caso por caso, el Personal se aumentó una parte, los Bienes y Servicios de Consumo se aumentaron en otra parte, no se tomó el monto total, pero al menos en el Presupuesto actual en Alimentos y Bebidas solamente se tienen \$200.000, en Vestuario y Calzado hay \$1.500.000.- y si bien en el Presupuesto año 2013 está en cero, la diferencia no es significativa. **Concejala Inostroza** aprueba el presupuesto año 2013. **Conc. Carvajal** aprueba también. **Conc. Zapata** señala que a él esta información le llegó hoy día. **Concejala Inostroza** indica que a todos les llegó hoy. **Conc. Zapata** señala que a él le habían pasado para estudiar, entonces, él está revisando ambos documentos y no coinciden en nada y él no puede aprobar algo que él no tiene estudiado, así es que él no lo aprueba, porque no le cuadra. **Conc. Gierke** señala que le preocupa el aumento en los ingresos. **Sr. Pdte.** indica que el concejal trabajó en eso. **Conc. Gierke** indica que no trabajó en eso y señala que le preocupa la cantidad de ingresos que les están colocando y pregunta si se logrará llegar a eso con todos los convenios que se firmen el próximo año. **Jefe Finanzas Salud** responde que actualmente tienen en convenio \$600.000.000, se agregaron \$400.000.000.- y se tomaron 5 menos que los últimos 3 ó 4 años se han firmado y esos fueron los que se agregaron al presupuesto, pero más del 50% no se agregaron al presupuesto actual; por otra parte, señala que para calcular el Per cápita solamente le aumentó \$100 y el promedio de aumento es de \$500 todos los años. **Conc. Gierke** aprueba el Presupuesto de Salud año 2013. **El H. Concejo Municipal, por acuerdo mayoritario, de seis voto a favor y un voto en contra de concejal Zapata, aprueba el Proyecto de Presupuesto de Salud año 2013, por la suma de \$2.474.874.000.- (Dos mil cuatrocientos setenta y cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos), tanto en Ingresos como en Gastos, tal como fue presentado a través de Ordinario N°1.152 del 21.11.2012 y expuesto en Sesión de Concejo por el Jefe de Finanzas de Salud.** (Acuerdo N°632 del 21.11.2012) **Sr. Pdte.** da por terminado el tema.

12. Puntos Varios

✓ **Conc. Arrué** consulta cómo se van a programar las reuniones del mes de diciembre, de qué forma van a operar los Concejos. **Sr. Pdte.** indica que habría que hacer una sesión extraordinaria y ahí fijar la fecha para las sesiones de diciembre, que tendrían que ser entre el 3 y 4 de diciembre. **Conc. Arrué** consulta para cuando quedaría la sesión extraordinaria, porque él había pensado en ausentarse de Cabrero, pero tendría que acomodarse de acuerdo a las reuniones que va a haber. **Secretaría Municipal** indica que el Departamento de Salud está pidiendo la aprobación del Plan de Salud y Educación está pidiendo aprobar el PADEM antes del 30 de noviembre. **Conc. Zapata** recuerda que cuando les ha tocado aprobar el PADEM y el Plan Comunal de Salud, son libros bastante grandes, con muchas hojas y están a 21 de noviembre y quieren que los vean antes del 30 de noviembre; plantea que no entiende de qué forma trabajan y él no es muy buen lector. **Sr. Pdte.** a modo de ordenar la sesión, consulta a concejal Arrué si ya terminó. **Conc. Arrué** responde que su inquietud se relacionaba con las posibles sesiones extraordinarias que va a haber el 28 de noviembre, consulta si sería el 28 de noviembre la extraordinaria o sería antes del otro miércoles. **Sr. Pdte.** indica que va a consultar con Salud y Educación cómo están con sus documentos. **Secretaría Municipal** señala que el PADEM está listo en CD, pero habría que pedir que lo impriman, consulta si todos los concejales quieren el documento impreso, porque enviaron el documento en formato digital. **Sres. Concejales** coinciden en que se les entregue el documento impreso. **Secretaría Municipal** indica que se solicitará el documento impreso entonces. **Conc. Zapata** señala que en 7 días quieren que lean dos informes que son bastante extensos, entonces, es una ridiculez que los entreguen a esta altura del mes, si quieren que los aprueben antes de fin de mes, entonces, considera que es un descuido total de ambos directores, ahora, él siempre los ha leído, pero ahora va a tener que irse derecho a los números solamente; recuerda que la vez anterior le entregó más de 80 observaciones al Plan de Salud. **Sr. Pdte.** indica que aquí están alcanzados de tiempo y cree que la gente de los Departamentos también, porque ellos deberían haber entregado antes esos antecedentes, pero hay que darles una solución como sea antes del 30 de noviembre y respecto a lo que decía concejal Arrué, también van a tener que ver cómo se fijan las sesiones de diciembre entre lunes y martes. **Secretaría Municipal** sugiere que lo definan de inmediato y tomen el acuerdo. **Sr. Pdte.** indica que tal como lo señalaban, se puede hacer dos un día y una al otro día. **Concejala Inostroza** indica que tendría que ser el 3 y 4 de diciembre. **Secretaría Municipal** indica que deberían fijar de inmediato los horarios; agrega que éstas serían sesiones ordinarias, no extraordinarias. **El H. Concejo Municipal acuerda realizar las sesiones ordinarias del mes de diciembre para el actual Concejo, los días lunes 3 y martes 4 de diciembre en los siguientes horarios:**

Lunes 03 de diciembre : de 09:00 a 11:00 horas (1ª Sesión)

: de 12:00 a 14:00 horas (2ª Sesión)

Martes 04 de diciembre : de 09:00 a 11:00 horas (3ª Sesión) (Acuerdo N°633 del 21.11.2012)

- ✓ **Conc. Órdenes** solicita una copia del Sumario referente al Cementerio que tiene que estar resuelto, por lo tanto, le gustaría que se le entregara una copia del resultado del Sumario.
- ✓ **Conc. Órdenes** señala que llegó a sus manos un Decreto Alcaldicio de fecha 24 de agosto, que obliga a retrotraer una multa que se había cursado a la empresa Servimar en febrero de 2011 y quiere pedir la consulta a Sres. Concejales, porque si se ordenó la devolución de los recursos, él entiende que deberían quedar hechos o se debería considerar en la próxima modificación presupuestaria para poder hacer el pago y este decreto alcaldicio lo firmó el alcalde. **Sr. Pdte.** indica que es una multa que se le aplicó a la empresa Servimar y él alegó porque había cumplido según él con todas sus obligaciones, pero cuando se le aplicó la multa, se le rebajó de inmediato una factura, cuando vino a apelar, ya se la habían rebajado y no es poca plata, son como \$5.000.000.- **Conc. Órdenes** señala que son \$5.054.016.- **Sr. Pdte.** indica que entonces, ahí se provocó una discusión con las personas involucradas y al final pasó el tiempo, don Manuel Recart venía a reclamar y nunca se le devolvió la plata, hasta agosto que se dictó ese decreto de devolución y después dijeron que no había plata y ahí quedó. **Conc. Órdenes** señala que si está decretado el pago o la devolución en este caso. **Secretaría Municipal** indica que el Director de Control envió un alcance respecto de esto, señalando que no se puede devolver, porque la multa está bien cursada. **Conc. Órdenes** señala que el Alcalde dice que correspondía devolver la

multa, porque no correspondía que se cursara, entonces, esto si no queda resuelto, probablemente va a ser un lío para el próximo Concejo. **Concejala Inostroza** entiende que se ordenó que no se pagara. **Conc. Órdenes** señala que a él le interesa que quede clarificado y que en la próxima sesión se pudiera determinar qué va a suceder en este caso, porque hay un decreto que involucra recursos y que en algún minuto se va a tener que sacarlos y si llegó una notificación de la Dirección de Control que dice que no hay que pagarlos, entonces, que se presente y se respalde, porque insiste en que este documento es un decreto alcaldicio que establece que hay que pagarlo, por lo tanto, va a recaer en ellos la responsabilidad de que estaba acordado que esto se tenía que pagar y no se pagó, lo que es un incumplimiento, por eso solicita al Alcalde que se aclare esta situación. **Sr. Pdte.** señala que le parece bien lo que dice concejal **Órdenes**, porque efectivamente el Sr. Recart reclamó con mucha anticipación cuando le pasaron la multa, y dijo por qué no lo dejaron ni explicar y le rebajaron de inmediato de la factura que venía esa multa que él considera arbitraria y después Sr. Recart trajo sus justificaciones y después pasó el tiempo hasta que este año el Sr. Recart le dijo a él que presentó su reclamo y le mostró las copias de sus apelaciones en forma oportuna, pero igual le aplicaron la multa y no le han devuelto las platas y no es poco; de ahí él habló con la Dirección de Obras, que es el departamento que está a cargo de este programa y le dijo que había que dictar este decreto para devolverle la plata al Sr. Recart, pero después se encontraron con que cuando el decreto llegó a Finanzas y ahí dijeron que no tenían plata y entonces, la Directora de Finanzas le pidió al Director de Control que se pronunciara respecto a si era legal o ilegal, frente a lo cual hizo un pronunciamiento donde decía que no procedía y ahí quedó todo. **Sr. Pdte.** indica que esto fue hace poco, hace unos 10 días atrás. **Concejala Inostroza** consulta si se le hizo saber al dueño de la empresa. **Sr. Pdte.** indica que él le dijo a Sr. Recart que había problemas y que estaba pidiendo una aclaratoria al Director de Control y el Sr. Recart le insistió en que había enviado sus descargos oportunamente, incluso él tiene copias de esos documentos. **Conc. Órdenes** se imagina y por eso quiere que esta situación se zanje y si hay que pagarlo, que se pague y si no corresponde el pago, que se aclare que no corresponde el pago. **Conc. Carvajal** consulta si esta multa está bien o mal pasada. **Sr. Pdte.** responde que según el personal municipal está bien cursada, pero según el afectado está mal pasada. **Conc. Carvajal** piensa que es contraproducente entrar en ese juego, porque si a él le pasan por ejemplo, una infracción de tránsito, él no va a ir a decir después que le pasaron mal la infracción de tránsito y a pedir que le devuelvan la plata; por otro lado, son 5 millones y fracción, no son \$5 y para todos los efectos, esos \$5.000.000.- están contemplados dentro de lo que están aprobando como presupuesto. **Sr. Pdte.** responde que no. **Conc. Carvajal** señala que habría que modificar el presupuesto. **Concejala Inostroza** indica que si no hay que pagarlo, no se hace modificación. **Sr. Pdte.** explica que el Sr. Recart se basaba en que la multa que se le cursó no procedía, porque el nuevo convenio partió con una pequeña marcha blanca y él tenía que tomarle seguro a sus camiones y finalmente le tomó seguro, cumplió con todo lo que se le pidió, pero la Directora de Control de esa época, la Srta. Rosa Aguilera, dijo que no e intervino para que se le cobrara la multa, así que se le aplicó la multa y son 5 millones y fracción, lo que no es poca plata. **Conc. Carvajal** señala que quisiera agregar una situación, porque siempre se ha apegado a ser lo más justo posible en su vida y él tiene un concepto del Sr. Recart en el sentido que le gusta que le paguen, pero no pagar cuando tiene que pagar, recuerda que él tomó el caso de uno o dos trabajadores de Sr. Recart que los despidió sin ninguna justificación e incluso él le costó los pasajes a esos trabajadores y jamás él Sr. Recart reconoció nada y esa pobre gente quedó sin derecho a nada, después que habían trabajado muchos años, así que cree que esto requiere de un reestudio y si el decreto ya lo firmó el alcalde, cree que la multa no se puede eliminar, no se puede estar pasando multas para que después quede sin derecho a ser ejecutada, por lo demás esas platas tampoco están consideradas dentro del nuevo presupuesto del próximo año, es su opinión que él quiere agregar, que pueda servir de algo el punto de conclusión. **Sr. Pdte.** plantea que no sabe si el personal al que se refería concejal Carvajal es el que trabaja para el municipio. **Conc. Gierke** responde que trabajan para Sr. Recart, agrega que Sr. Recart no acostumbra a ser él, sino que acostumbra a que vaya el representante de la empresa, agrega que debe haber ganado mucha plata en el Municipio, porque da la impresión que es intocable, la basura hace millonario fácilmente parece y, entre paréntesis, uno de los errores que él reconoce es haberle aprobado al Sr. Recart, ya que debería haberle tocado a la nueva administración, no ésta sino la que hubiese sido, el haber renovado

por cuatro años el convenio de la basura, es un mea culpa que hace al respecto. **Conc. Órdenes** insiste en su solicitud de que esta situación se aclare, porque no quiere que en este Concejo queden cosas sin resolver y les vayan a cobrar a la casa, porque no hay que olvidar que las apreciaciones personales que tenga cada uno son muy distintas a la legalidad, por lo tanto, eventualmente igual les podría caer responsabilidad si esto no se resuelve y esa es su preocupación como concejal y él necesita que este asunto se zanje, se notifique, no sabe si eventualmente después proceder al pago o después ver otras instancias de apelación judicial, no sabe, pero sí pide que para la próxima sesión se indicara cuál va a ser el resultado de esto. **Sr. Pdte.** indica que va a traer más información. **Conc. Arrué** solicita que se agregue un informe jurídico de la Abogado del Municipio.

- ✓ **Concejala Inostroza** quiere hacer un alcance de la carta que Penta Security le hiciera llegar al Alcalde y agradecer, porque no lo consideraron en su momento, en que se consideraron los dos vehículos pesados que el Municipio adquirió últimamente, que van a ser considerados también en el seguro como una atención especial al municipio, habría significado un alto costo haberlos incorporado como nuevos. **Sr. Pdte.** indica que los seguros para los vehículos son muy caros en relación a los bienes raíces, porque un vehículo paga unos \$400.000.- al año y un camión no sabe cuánto pagará al año, esto por el alto riesgo que corren. **Concejala Inostroza** indica que tiene un costo anual de 98 UF, por eso quería hacer ese alcance.
- ✓ **Conc. Carvajal** consulta cuál es la finalidad de la sesión extraordinaria del día 28 de noviembre, porque no le quedó claro. **Sr. Pdte.** responde que es para aprobar el PADEM y el Plan de Salud año 2013 que tienen que aprobarse antes del 30 de noviembre de 2012.-
- ✓ **Conc. Gierke** solicita si es posible que para la próxima sesión pueda venir en tabla el tema de Charrúa con respecto al Comité de Agua Potable, le preocupa esa situación, porque se firmó un convenio y no se supo más de ese comité, del aporte municipal. **Sr. Pdte.** responde que se están comprando todos los insumos, hay que entregarle los insumos, hay un compromiso con ellos. **Conc. Gierke** quisiera que el tema pudiera venir en tabla para que se les pueda explicar bien. **Sr. Pdte.** señala que a cada concejal se le entregó una copia del convenio y ahí está claro a lo que se comprometió el Municipio. **Conc. Gierke** señala que hay dudas, por lo menos él tiene dudas y por eso le gustaría aclararlas. **Sr. Pdte.** indica que puede aclararlas él mismo después del 6 de diciembre, pues este Concejo ya se está yendo, entonces, le pide que busque en sus archivos y va a encontrar el convenio, agrega que le va a buscar una copia del convenio y se la va a entregar. **Conc. Gierke** señala que lo tiene en su poder y lo ha estudiado, por eso lo dice, porque el documento no detalla nada, no detalla si es mensual o anual, por otra parte, con respecto a esto, pregunta si es la realidad de Charrúa lo que se les iba a otorgar, es lo que necesita Charrúa para que pueda funcionar bien, o es menos o es más. **Sr. Pdte.** responde que se llegó a un consenso con el Comité de Agua Potable de allá para que ellos lo administraran, porque para el municipio es un problema. **Conc. Gierke** señala que en el Acta Ordinaria N°133 donde se vio una Modificación al Presupuesto Municipal, esto fue el 1 de agosto de 2012 y en esa modificación dice "Combustibles y Lubricantes" \$848.000.- **Sr. Pdte.** le pregunta combustibles y lubricantes para qué. **Conc. Gierke** señala que en los gastos se dice que se va a ocupar \$848.000.- en combustibles y lubricantes, después viene un análisis del Concejo y luego concejal Órdenes hace dos preguntas referidas a los gastos, en lo que es bienes y servicios de consumo, hay un gasto de combustibles y lubricantes por \$848.000.- y consulta a qué se debe que aparezca esa cifra tan reducida y la Jefa de Finanzas le explica que eso es porque ahora tienen gastos por la planta elevadora de Charrúa de aguas servidas y para los generadores necesitan combustible y ahí calcularon que aproximadamente hasta diciembre ocuparían esa cantidad y **Sr. Pdte.** indica que es cuando se provocan cortes de luz"; entonces, él averiguando con la gente de Charrúa, con los encargados de la planta, ellos gastan \$18.000.- mensuales en combustibles y aquí se le estaba otorgando \$848.000.- y consulta si se les entregó ese dinero o combustible. **Sr. Pdte.** responde que no sabe. **Conc. Gierke** señala que por eso le gustaría que viniera en tabla. **Sr. Pdte.** indica que lo único que puede decir es que se sorprendió, porque hasta la semana pasada no le habían entregado nada al Comité de agua potable de Charrúa y ellos necesitan estar abastecidos de petróleo, porque si se provoca un corte de luz y no tienen petróleo las plantas elevadoras, se produciría un gran problema con el sistema del alcantarillado, porque no es como aquí que se trabaja por desnivel y Monte Águila trabaja por desnivel, allá funciona por las bombas elevadoras que funcionan con la corriente y si se corta la corriente tiene que partir

automáticamente el motor a combustión diesel, entonces, si no tienen el petróleo, les pasa el problema que tuvieron el otro día, por lo que aquí hubo un acuerdo de entregarles una suma en combustible y en insumos, eso lo aprobó el Concejo, está en el convenio y eso hay que cumplirlo. **Conc. Gierke** insiste en que por eso le gustaría que estuviera en tabla, para clarificar. **Sr. Pdte.** no sabe qué más quiere concejal Gierke si ya está el convenio ahí que dice que con el acuerdo del Concejo y él no firmó eso solo, sino que con el acuerdo del Concejo, entonces, le plantea a concejal Gierke que con el nuevo concejo lo estudie, lo modifique y haga lo que quiera, si este Concejo ya se está yendo. **Conc. Gierke** tiene claro que este Concejo se va a terminar, pero quiere que termine bien, para que traspasar todo al nuevo concejo si tienen tiempo. **Sr. Pdte.** indica que si no hubiese hecho ese convenio a nombre de la Municipalidad estaría mal, pero eso se hizo con el acuerdo del Concejo. **Conc. Gierke** señala que lo pregunta, porque esta planta elevadora es responsabilidad del municipio. **Sr. Pdte.** indica que por qué se le entregó a ellos. **Conc. Gierke** indica que aquí hay una resolución, se le entregó a ellos, pero cualquier cosa que pase es responsabilidad del municipio. **Sr. Pdte.** indica que se le entregó a ellos porque para el Municipio es un problema administrarlo. **Conc. Gierke** señala que está bien, pero si ocurre algo, un filtro o alguna enfermedad que ocurra. **Sr. Pdte.** indica que hay que ir en ayuda. **Conc. Gierke** señala que el responsable va a ser siempre el municipio, no el Comité. **Sr. Pdte.** indica que hay que ir en ayuda, ese es el compromiso que hay con ellos, porque la municipalidad no los puede dejar solos a ellos tampoco. **Conc. Gierke** señala que van a llegar a diciembre y a ellos no se les ha puesto ni un litro de cloro. **Sr. Pdte.** indica que ya pasó la nota de pedido y ya se compraron las cosas que se necesitaban. **Conc. Gierke** indica que vino el Seremi de Salud y tomó muchas muestras de agua y van a salir todas malas, porque no tienen una gota de cloro y el Municipio va a ser el responsable, porque en el documento dice "La administración y propiedad del sistema corresponderá a la Ilustre Municipalidad de Cabrero". **Sr. Pdte.** le aclara que eso se refiere al alcantarillado es responsabilidad del municipio, pero el agua potable rural es responsabilidad del Comité, lo que el municipio le entregó fue el sistema de alcantarillado, porque si lo hubiera administrado el municipio, la gente no paga, la gente no le va a pagar, porque a la Municipalidad no le pagarían y entonces, cómo se corta el servicio, porque hay que contar el agua cuando no pagan, si se le corta el agua a la gente, la gente va y paga, no se puede cortar el alcantarillado solo, entonces, tiene que dejar que lo administre el Comité, es lo mejor. **Conc. Gierke** está de acuerdo con que lo administren, pero el Municipio tiene que ser responsable con los compromisos. **Sr. Pdte.** indica que aquí hay que entregarle los insumos y eso hay que hacerlo a la brevedad, y concejal Gierke en su calidad de alcalde del próximo período, va a tener que hacerse cargo de fiscalizar eso y que se cumpla anualmente con la entrega de lo que dice el convenio.

Habiéndose completado la tabla, **Sr. Pdte.** levanta la sesión siendo las 18:25 horas.


SOFA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°144
del 21 de noviembre de 2012

Acuerdo N°625 del 21.11.2012: El H. Concejo Municipal autoriza, en forma unánime, las patentes de alcohol temporales a los contribuyentes: Sra. Bernardina Uribe Urrutia del Camping San José; Sra. Gabriela Fernández Altamirano del Camping El Progreso; Sra. Gladys Fernández Altamirano del Camping Tío Peyo; Sr. Rigoberto Quiroz Villagrán del Camping El Arrayán; Sra. Mariana Ramos Montoya del Camping Aguas Verdes; y Sra. Mirta Herlitz Canales, del sector La Cascada Salto del Laja, por un período de 4 meses, a contar del 15 de noviembre de 2012 y hasta el 15 de marzo de 2013, ambas fechas inclusive.

Acuerdo N°626 del 21.11.2012: El H. Concejo Municipal autoriza, en forma unánime, renovar por 12 meses el Contrato de Servicio de Aseo Integral a Dependencias de la Municipalidad de Cabrero con la empresa Mafura Servicios Integrales Ltda. a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Acuerdo N°627 del 21.11.2012: El H. Concejo Municipal autorización, en forma unánime, renovar por doce meses Servicio de Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Cabrero, con empresa aseguradora Penta Security, a contar de las 00:01 horas del día 31 de diciembre de 2012 y hasta las 00:00 horas del día 31 de diciembre de 2013.

Acuerdo N°628 del 21.11.2012: El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime al Modificación al Presupuesto de Educación, por la suma de \$93.000.000.- tanto en Ingresos como en Gastos, tal como fue presentada a través de Ordinario N°1.227 de fecha 16.11.2012 y expuesta en sesión por el Jefe de Finanzas DEM.

Acuerdo N°629 del 21.11.2012: El H. Concejo Municipal aprueba, por seis votos a favor y uno en contra de concejal Gino Zapata, la Modificación al Presupuesto Municipal vigente, por la suma de \$192.546.000.- (Ciento noventa y dos millones quinientos cuarenta y seis mil pesos), tal como fue presentada al Concejo a través de Ordinario N°1.225 del 15 de noviembre de 2012 y expuesta en sesión por la Jefa de Finanzas.

Acuerdo N°630 del 21.11.2012: El H. Concejo Municipal, aprueba en forma unánime, la modificación propuesta al Título VI de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, en los siguientes artículos:

- Artículo N°23 "Derechos por concepto de venta de terrenos de 1.10 * 2.50 mts. máximo 2 años para construcción".
 - Artículo N°26 "Derechos por concepto de venta de Nichos temporales de largo plazo, 20 años renovables por una sola vez por igual período."
 - Artículo N°22 "Derechos por concepto de Sepultación", valor 30% UTM.
- Dejando pendiente el artículo 24°.

Acuerdo N°631 del 21.11.2012: El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, la introducción de Derechos por Solicitud de Información a través de la Ley N°20.285 de Transparencia, de la Función Pública y acceso a la Información de la Administración del Estado, dejando fuera la impresión de planos y aprobándose los siguientes valores:

- | | |
|---|------------|
| - Impresiones de documentos blanco y negro, tamaño carta u oficio | : \$ 50 |
| - Impresiones de documentos a color, tamaño carta u oficio | : \$ 100 |
| - DVD con información | : \$ 1.500 |
| - CD con información | : \$ 600 |

Acuerdo N°632 del 21.11.2012: El H. Concejo Municipal, por acuerdo mayoritario, de seis voto a favor y un voto en contra de concejal Zapata, aprueba el Proyecto de Presupuesto de Salud año 2013, por la suma de \$2.474.874.000.- (Dos mil cuatrocientos setenta y cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos), tanto en Ingresos como en Gastos, tal como fue presentado a través de Ordinario N°1.152 del 21.11.2012 y expuesto en Sesión de Concejo por el Jefe de Finanzas de Salud.

Acuerdo N°633 del 21.11.2012: El H. Concejo Municipal acuerda realizar las sesiones ordinarias del mes de diciembre para el actual Concejo, los días lunes 3 y martes 4 de diciembre en los siguientes horarios:

- | | |
|------------------------|--------------------------------------|
| Lunes 03 de diciembre | : de 09:00 a 11:00 horas (1ª Sesión) |
| | : de 12:00 a 14:00 horas (2ª Sesión) |
| Martes 04 de diciembre | : de 09:00 a 11:00 horas (3ª Sesión) |